



La Coopi

Cooperativa Integral Regional de Provisión de Servicios Sociales y Públicos, Obras, Producción, Consumo y Vivienda Ltda.

60° EJERCICIO SOCIAL

1 de enero al 31 de diciembre de 2024

MEMORIA

Contenido

I. Municipalización del servicio de recolección y tratamiento de residuos líquidos cloacales... 6	
1. Continuidad y escalada del proyecto sistemático de intento de destrucción de la COOPI por parte del gobierno municipal de Carlos Paz Unido..... 6	
2. Resolución del TSJ negando la apertura del recurso extraordinario a la CSJN y presentación del recurso directo (en queja)..... 10	
3. Proceso de recepción del servicio de cloacas: 11	
4. Demanda Colectiva del Defensor del Pueblo de Villa Carlos Paz por el cobro de los conceptos capitalización – Compensación..... 12	
II. El colectivo societario 13	
1. Continuidad del proceso de depuración del padrón de asociados..... 13	
2. Bajas y altas de asociados o asociadas durante el ejercicio: un colectivo que crece. 14	
III. Transferencia de servicios de agua en el sur de Punilla 15	
1. Transferencia del servicio de agua a la Comuna de Mayú Sumaj..... 15	
2. Finalización del proceso de transferencia del servicio de agua a la municipalidad de San Antonio de Arredondo 15	
IV. Convenios de vinculación interinstitucional 16	
1. Convenio marco de reciprocidad institucional con la Municipalidad de San Antonio de Arredondo 16	
2. Convenio de vinculación con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Italia Unida” de Villa María..... 16	
3. Convenio de vinculación con la cooperativa Cuidarte Bien..... 17	
V. Celebración del 61° Aniversario de la Cooperativa..... 18	
VI. Asambleas celebradas durante el presente ejercicio..... 19	
1. Asambleas Primarias de Distrito del 18/03/24 19	
2. Asamblea General Ordinaria del 30/04/2024 20	
3. Asamblea General Extraordinaria del 5/8/24 21	
4. Asamblea Extraordinaria del 22/11/24..... 22	
VII. Carlos Paz Gas S.A. en liquidación – Propuesta de la COOPI y Estado de Situación..... 23	

1.	Balance de Corte al 30/11/2020 y demás fuera de término de aprobación.....	23
2.	Propuesta de la COOPI	24
VIII.	Auditoría Externa – cambios en su titularidad	25
1.	Fallecimiento el auditor, Cr. Hugo Vassallo.....	25
2.	Designación como auditora de la Cra. Paola Vassallo - Renuncia.....	25
3.	Designación como auditora de la Cra. Nidia Osiecki.....	26
IX.	Participación en instancias asociativas y otras relacionadas a vinculaciones institucionales	27
1.	Instancias Asociativas del Sector de la Economía Social	27
2.	Otras instancias de vinculación Institucional	27
X.	Participación e inversiones de la COOPI	28
1.	Negocios en participación con el Farmacéutico Darío Anguino	28
2.	Contratos de Fideicomisos suscriptos con Mutual Oncativo	28
XI.	Relaciones Laborales.	29
1.	Cantidad de trabajadores.....	29
2.	Sostenimiento de las fuentes de trabajo y de los salarios en imperio de épocas de ajustes. 30	
XII.	Gestiones ante entes de control y aplicación.....	32
1.	Ministerio de cooperativas y mutuales.....	32
2.	INAES	32
3.	Secretaría de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba y E.R.Se.P.....	33
XIII.	Proceso de renovación de la imagen institucional	34
1.	Definición del plan estratégico de MKT y continuidad para su implementación táctica y operativa	34
2.	Análisis y diagnóstico de la comunicación interna.....	36
XIV.	Refuerzo de la gestión directiva: designación de la Lic. Nora Landart como subgerenta general.....	38
XV.	Gestión de las unidades de servicios	39
1.	Servicio de Cloacas:	39



2. Servicio de asistencia técnica al sistema de provisión de agua de la comuna de Cuesta Blanca	41
3. Servicio de gerenciamiento a la empresa Carlos Paz Gas	42
4. Espacio Co (Ex Cultura y Educación – Casa de la Cultura).....	43
5. Alquileres.....	44
6. Conectados (Ex Telecomunicaciones)	44
7. PREVER	46
8. VillaNos Radio - 100.7	46
9. Constructiva (Ex La Coconstructiva Obras y La Coconstructiva Servicios)	48
10. Casa para la memoria de la Coopi.....	49
XVI. Aportes de las áreas de apoyo a la gestión de servicios	51
11. Comercial.....	51
12. Sistemas	52
XVII. Palabras finales y agradecimientos	54



A la Asamblea General Ordinaria de delegados y delegadas
y quienes integran el cuerpo social en su condición de asociados y asociadas:

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias contenidas en los artículos 23 y 24 del Estatuto Social, la Coopi ha cerrado su ejercicio N° 60 el 31 de diciembre de 2024 y pone a disposición la presente memoria. Este ejercicio tuvo su inicio el 1º de enero de 2024. De esta manera se da cuenta del trabajo del Consejo de Administración, de la gerencia general y del equipo de gestión en dicho período.

La presente memoria será puesta a consideración en la Asamblea General de delegados y delegadas convocada para el 30 de abril de 2025.

Los delegados y delegadas que integran la Asamblea General son quienes resultaron electos, para desempeñar esa función, en las Asambleas celebradas el día 17 de marzo de 2025 y cuyos cargos permanecerán vigentes hasta la celebración de las siguientes Asambleas Electorales Primarias de Distrito. (Artículo 32, apartado ñ del Estatuto Social).

Con la celebración de las asambleas electorales primarias de distrito y la general de delegados y delegadas en la que se considerará esta memoria y el balance general del ejercicio, se da cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescripto por la ley de Cooperativas N° 20.337 y por el estatuto social que la rige la vida institucional de la COOPI.

Cabe destacar que éste es el primer ejercicio que se desarrolló de modo coincidente con el año calendario (1 de enero al 31 de diciembre), según lo establecido en el artículo 23 del estatuto social vigente, aprobado por resolución RESFC-2023-1088-APN-DI#INAES del 27 de marzo de 2023.



I. Municipalización del servicio de recolección y tratamiento de residuos líquidos cloacales

1. Continuidad y escalada del proyecto sistemático de intento de destrucción de la COOPI por parte del gobierno municipal de Carlos Paz Unido.

El proyecto sistemático referido en este apartado, al que se ha aludido en varias memorias anteriores, se inició hace alrededor de 15 años de modo general y se consolidó, de modo particular, formalmente, en el año 2013 con la quita del cobro del rubro obras (de agua y saneamiento) por parte del gobierno de Carlos Paz unido en ejercicio del poder municipal desde el año 2011. Por la percepción de ese rubro la COOPI tenía la obligación de invertir en infraestructura para ambos servicios. A pesar de no cobrar el rubro desde entonces, la cooperativa siguió invirtiendo. La prueba de ellos es que los servicios, el de agua estuvo operativo, sin dificultades, hasta la recepción del mismo por parte del municipio de Villa Carlos Paz y el de cloacas sigue en estado de operación, sin dificultades que no sean las habituales de las características propias del mismo. De hecho, en el mes de agosto de 2024, la Policía Ambiental realizó una inspección para constatar el funcionamiento del sistema. Dicha constatación tuvo como resultado 92,2 puntos sobre 100. Esta valoración de la autoridad de aplicación desmiente absolutamente otro de los relatos acerca de que la COOPI entregará un sistema de cloacas en absoluto deterioro. No se cree necesario responder a quienes tienen intereses destructivos con esta organización y lo que afirman no tiene más fundamento que su propio relato; al contrario, se cree conveniente remitirse a documentación constatable de autoridades ambientales, que, es oportuno también decir, nunca cuestionaron la calidad de los efluentes vertidos al lago por la cooperativa a cargo del funcionamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales.

El proceso sistemático al que se hace referencia, tuvo puntos culminantes: el despojo de las prestaciones de los servicios principales de agua y cloacas prestados por la cooperativa: el servicio de agua, municipalizado en mayo de 2021 y el de cloacas, ya decretada su municipalización, prevista para el 3 de marzo de 2025, con prórrogas que, al cierre de esta memoria, postergaron la recepción del servicio, primero, para el 31 de marzo y luego, para el 30 de abril de 2025. En medio del inicio del plan (quita del cobro del rubro obras de agua y saneamiento) y de sus acciones culminantes (quita de los servicios de agua y cloacas), el plan destructivo transitó por acciones de desfinanciamiento de la cooperativa, negando o aprobando tarifas insuficientes con desconocimiento de las auditorías y sus fórmulas de actualización tarifaria. Esas auditorías, curiosamente, fueron contratadas por el propio municipio a la Universidad Nacional de Córdoba y

luego no se tuvieron en cuenta. Además de lo mencionado, fueron y son una realidad permanente las agresivas y falaces campañas, implementadas por el ejecutivo municipal y la defensoría del pueblo. Esta institución, ligada evidentemente a los intereses del gobierno ejercido por Carlos Paz Unido, promovió y promueve que los asociados no abonen el aporte de capitalización o se desasocien de la cooperativa para convertirse en sólo usuarios y no abonen el concepto compensación. Ambos conceptos fueron decididos, oportunamente, por la Asamblea en cumplimiento de la ley 20327 y del decreto INAC 110/76. El objetivo de su aplicación fue impedir el desfinanciamiento de la cooperativa y la continuidad de las prestaciones a su cargo. El plan de intento de destrucción fue abonado por una profusa, persistente y constante campaña de desprestigio institucional. Durante más de 14 años, se difundió la afirmación “Los carlospacenses son víctimas de la corrupción de la dirigencia cooperativista”. En el contexto de esa afirmación “paragua”, se repitieron hasta el cansancio afirmaciones mentirosas tales como: “la Cooperativa no invirtió el dinero cobrado a los usuarios por el rubro obras y se apropió de más de \$6.000.000”; “la COOPI no terminó la obra de redes de cloacas y se quedó con el dinero de los vecinos”; “la cooperativa cobra ilegalmente los aportes de capitalización y compensación”; “la obra de gas construida por la COOPI es irregular y, por eso, la ciudad en un polvorín capaz de explotar en cualquier momento”; “la COOPI no nunca invirtió en los servicios de agua y cloacas, es la principal contaminante del Lago San Roque y cobra tarifas que empobrecen a los carlospacenses”; “La Cárcano se rompe por la falta de inversión durante 60 años de la COOPI”. Toda la campaña que aquí se denuncia, una vez más, se instrumentó para lograr la confiscación anticonstitucional de los servicios principales prestados por la COOPI, procediendo sin respetar lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal. Este es el objetivo primordial del plan sistemático de intento de destrucción institucional, a lo que debe agregarse la liquidación de la empresa Carlos Paz Gas S.A. desde el año 2020 para lograr la administración de la misma sin el control de la Cooperativa. Con estas acciones, lo que se pretende con el plan sistemático es fundir a la COOPI para que “desaparezca”.

Quien ocupa el poder cuenta con los recursos suficientes, a través de la compra de medios de comunicación tradicionales y alternativos y de muchas otras voluntades dependientes del sistema de clientelismo. Con esta compra se puede convertir la mentira objetiva en verdad transmitida subjetivamente. Teniendo en cuenta lo anteriormente afirmado, sería necesario estudiar si el gobierno de Carlos Paz Unido, aplicó los principios de la propaganda de Joseph Goebbels¹, mano

¹ Permítase complementar esta hipótesis, pendiente de estudio, con la explicitación de los **11 principios de la propaganda de Joseph Goebbels**, con ejemplos concretos, para comprender, si fuera el caso, el fundamento del **accionar de Carlos Paz Unido en la metodológica de aplicación de su plan sistemático de intento de destrucción de la COOPI a nivel comunicacional**:

- 1. Principio de simplificación y del enemigo único.** Adoptar una única idea, un único Símbolo; Individualizar al adversario en un único enemigo. (El enemigo elegido fue la COOPI)



2. **Principio del método de contagio.** Reunir diversos adversarios en una sola categoría o individuo; Los adversarios han de constituirse en suma individualizada. *(La suma fue: la COOPI y sus aliados políticos de la oposición, especialmente el Kirchnerismo)*
3. **Principio de la transposición.** Cargar sobre el adversario los propios errores o defectos, respondiendo el ataque con el ataque. “Si no puedes negar las malas noticias, inventa otras que las distraigan”. *(Quien no permitieron finalizar la obra de cloacas, ni invertir en los planes directores presentados por la cooperativa, fue el municipio. La trasposición fue “la COOPI roba, por eso no invierte)*
4. **Principio de la exageración y desfiguración.** Convertir cualquier anécdota, por pequeña que sea, en grave amenaza. *(La obra de ampliación de gas natural en B° Costa Azul, con errores mínimos y fácilmente solucionables y solucionados fue amplificada por el municipio al punto de hablar de la ciudad como un polvorín por explotar. La sanción aplicada a la empresa Carlos Paz Gas, dirigida por mayoría de directores municipales, se publicitó como sanción aplicada a la COOPI)*
5. **Principio de la vulgarización.** “Toda propaganda debe ser popular, adaptando su nivel al menos inteligente de los individuos a los que va dirigida. Cuanto más grande sea la masa a convencer, más pequeño ha de ser el esfuerzo mental a realizar. La capacidad receptiva de las masas es limitada y su comprensión escasa; además, tienen gran facilidad para olvidar”. *(Además de todos los demás medios al alcance de poder pagados con dineros públicos, el municipio utilizó durante años y sigue utilizando el dorso de las facturas municipales para transmitir sus diversas mentiras sobre la COOPI, llegando popularmente a toda la población)*
6. **Principio de orquestación.** “La propaganda debe limitarse a un número pequeño de ideas y repetirlas incansablemente, presentadas una y otra vez desde diferentes perspectivas, pero siempre convergiendo sobre el mismo concepto. Sin fisuras ni dudas”. De aquí viene también la famosa frase: “Si una mentira se repite suficientemente, acaba por convertirse en verdad”. *(La afirmación mentirosa clave sobre la que giraron todas las demás mentiras, transmitidas como dogmas verdaderos por el municipio fue “la dirigencia de la COOPI es corrupta y enemiga de los carlospacenses”. Todas las demás afirmaciones abonaron esta mentira paraqua)*
7. **Principio de renovación.** Hay que emitir constantemente informaciones y argumentos nuevos a un ritmo tal que cuando el adversario responda el público esté ya interesado en otra cosa. Las respuestas del adversario nunca han de poder contrarrestar el nivel creciente de acusaciones. *(El municipio silenció cualquier intento de explicación de la COOPI por el pago a los medios, centros vecinales y otros “clientes” comprados, al mismo momento que amplificaba sus reiteradas acusaciones mentirosas y publicitaba acciones, como las famosas denuncias penales que nunca tuvieron efecto, para renovar la mentira con más y nuevas mentiras)*
8. **Principio de la verosimilitud.** Construir argumentos a partir de fuentes diversas, a través de los llamados globos sondas o de informaciones fragmentarias. *(Baste como ejemplo dos de los últimos videos publicados por el ejecutivo municipal: en uno se afirma que el acueducto sobre Cárcano se rompe porque la COOPI nunca invirtió, sin referir que la misma COOPI construyó el 2do. Acueducto que no se rompe y que permite que Carlos Paz tenga agua; en otro muestran algunas fotos con situaciones en reparación tanto en la planta de Costa Azul como en las estaciones de bombeo, pero no muestran nada de todo (la gran mayoría de los que funciona bien. Así quien no sabe, cree que las mentiras afirmadas como verdad son verosímiles)*
9. **Principio de la silenciación.** Acallar sobre las cuestiones sobre las que no se tienen argumentos y disimular las noticias que favorecen al adversario, también contra programando con la ayuda de medios de comunicación afines. *(La práctica de permanentes de conferencias de prensa de los*



derecha de Adolfo Hitler, quien ocupó el cargo de ministro para la Ilustración Pública y la Propaganda durante el III Reich. Desde ese lugar, se dedicó a transmitir la ideología nazi en todos los ámbitos de la vida cotidiana. La principal frase de Joseph Goebbels fue **“Miente, miente, miente que algo quedará, cuanto más grande sea una mentira más gente la creerá”**. Más allá de la respuesta a esta presunción, acaso nunca nadie, en esta ciudad, se formuló esta pregunta: ¿cuánto dinero del erario público municipal de Villa Carlos Paz, integrado por el pago de altas tasas municipales abonadas por los contribuyentes, se dilapidó para sostener este plan sistemático de intento de destrucción de la cooperativa? Ingentes cantidades de dinero público se distrajeron en esta costosa campaña que lleva décadas. Esos dineros públicos se gastaron en desmedro de la aplicación de esos recursos a otros objetivos que podrían haber sido utilizados en mejoras de la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad. En su lugar, se los dilapidó en lo que podría tipificarse como una forma particular de ejercicio de la violencia estatal institucional. Esta violencia se puede definir como el uso del poder del Estado para causar daño y vulnerar los derechos humanos de las personas, en este caso de una persona jurídica integrada por personas humanas. Esa violencia se manifiesta a través de acciones, omisiones o conductas destructivas de características económicas, físicas o psicológicas que adquiere nivel estructural cuando se instrumentan prácticas que dañan a personas o grupos de personas (instituciones) que sufren violaciones de sus derechos por parte del Estado, en este caso la COOPI, por parte del gobierno de Carlos Paz Unido, a cargo del estado municipal. Se cierra este apartado con una convicción, que se resume parafraseando una afirmación que supo atribuirse a Abraham Lincoln, aunque no haya

funcionarios municipales que, tan amplificadas, silenciaron cualquier intento de aclaración o defensa de la COOPI. Mucho se ha denunciado de los destinos de la pauta publicitaria. De esas denuncias debiera investigarse cuánto se destinó a los “medios adictos” para titular con espectacularidad acusaciones a la cooperativa, todas carentes de fundamento)

- 10. Principio de la transfusión.** Por regla general la propaganda opera siempre a partir de un sustrato preexistente o un complejo de odios y prejuicios tradicionales; se trata de difundir argumentos que puedan arraigar en actitudes primitivas. (El municipio montó su propaganda contra – Coopi en los prejuicios de una ciudad en la que la mayoría de su población es contraria a ideas progresistas a nivel de posturas políticas que nada tienen que ver con lo partidista, sino con los ideales propios del cooperativismo fundacional surgidos de los socialistas utópicos. Fue fácil trasponer esos ideales propios de una entidad cooperativa emparentándolos con posturas político partidistas a las que no adhiere la mayoría de la población)
- 11. Principio de la unanimidad.** Llegar a convencer a mucha gente que se piensa “como todo el mundo”, creando impresión de unanimidad. (Con su campaña orquestada y sostenida por poco menos de dos décadas, se logró que, al menos un 25% de la población crea que lo que el municipio dice de la COOPI es lo que piensan todos)

(Recuperado de <https://shoa-interpelados.amia.org.ar/portfolio-posts/principios-de-la-propaganda-de-joseph-goebbels/> y de <https://shoa-interpelados.amia.org.ar/wp-content/uploads/2015/08/Los-11-principios-de-la-propaganda-de.pdf>, abril de 2025)



registros de que le pertenezca: *Se puede engañar a todas las personas una parte del tiempo y a algunas personas todo el tiempo, pero no se puede engañar a todas las personas todo el tiempo.*

2. Resolución del TSJ negando la apertura del recurso extraordinario a la CSJN y presentación del recurso directo (en queja).

El 30 de octubre de 2024 la municipalidad de Villa Carlos Paz notificó el decreto 637/B del 29/10/2024, del ejecutivo municipal, disponiendo la recepción provisoria del servicio de cloacas para el 3 de marzo de 2025. Este decreto es consecuencia de que el municipio decidió notificarse, en los autos correspondientes, de la resolución del Tribunal Superior de Justicia de fecha 10/09/24 negando a la COOPI el recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación planteado por la cooperativa el 13 de septiembre de 2023 contra la Sentencia N° 8 del TSJ fechada el 10 de agosto de 2023 (Protocolo de Autos - N° Resolución: 141 - Año: 2024 Tomo: 3 Folio: 884-890: "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LTDA C/MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ – AMPARO LEY 4915" - (Expte. SAC N° 6758146). En esos autos, el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, por mayoría, con el voto en disidencia del vocal Dr. Luis Enrique Rubio, resolvió: I. No conceder el recurso extraordinario federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, interpuesto por la parte actora en contra de la Sentencia número ocho, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia con fecha diez de agosto del año dos mil veintidós. II. Imponer por su orden las costas por la interposición de esta impugnación.

El decreto municipal 637/B del 29/10/2024 fue impugnado por el defecto formal de extemporáneo por prematuro, ya que fue dictado sin respetar los plazos procesales que dan derecho a la cooperativa a interponer el Recurso Extraordinario Directo, independientemente de que el mismo no tuviera efecto suspensivo.

De todas maneras, se presentó el Recurso Directo (en queja) ante la Corte Suprema Justicia de la Nación para agotar el camino judicial. La queja se presentó fundamentada en las contradicciones del fallo del TSJ donde no se hace lugar al recurso extraordinario. Las contradicciones del fallo se sintetizan en los fundamentos del voto del vocal del TSJ, Dr. Rubio, que afirma la necesidad de que la CSJN revise el fallo del TSJ ante la controversia de la decisión de la autoridad local (intendente) con la forma republicana de gobierno garantizada por los arts. 1 y 5 de la Constitución Nacional. En definitiva, el recurso directo (en queja) a la CSJN, se basa en que el dictamen de este vocal da lugar al planteo de la cooperativa respecto de la falta de respeto a la Carta Orgánica Municipal por parte

del intendente Avilés que decide, por decreto, desafiando el sistema republicano de gobierno, lo que se debió resolver por una ordenanza con doble lectura y mayoría agravada, dando posibilidad de participar, en la decisión, a las minorías representadas en el Consejo de Representantes. En su lugar, el intendente apela a la autoritaria actitud de decidir por decreto, dejando de lado el ejercicio democrático republicano. A la fecha de cierre de esta memoria, la CSJN no se ha expedido, por lo que el fallo del TSJ no está firme, aunque se puede aplicar porque el recurso en queja no tiene efecto suspensivo.

3. Proceso de recepción del servicio de cloacas:

El 13 de setiembre de 2024 se firmó con la Provincia de Córdoba (Secretaría de Servicios Públicos, A.P.R.HI. y E.R.Se.P.) un acuerdo marco para la explotación, operación y mantenimiento de las “OBRAS BÁSICAS DE SANEAMIENTO CLOACAL PARA LAS LOCALIDADES DE CUESTA BLANCA, VILLA ICHO CRUZ, TALA HUASI, MAYU SUMAJ, SAN ANTONIO DE ARREDONDO Y SECTOR SUR DE VILLA CARLOS PAZ – DPTO.PUNILLA”. Este acuerdo ponía de manifiesto la voluntad del gobierno provincial de que fuera la cooperativa quien prestara el servicio mayorista que suponía operar estas obras, las que se vinculan con la planta de Costa Azul y las estaciones de bombeo 1 y 4 que opera la Coopi desde su puesta en funcionamiento hace más de 22 años. El acuerdo marco, en su artículo segundo, dice: “la PROVINCIA cede a LA COOPI el uso precario de “las OBRAS que están compuestas por: Cloaca máxima en diámetros varios que colecta los efluentes de las localidades de Cuesta Blanca, Villa Icho Cruz, Tala Huasi, Mayu Sumaj, San Antonio de Arredondo y Sector Sur de Villa Carlos Paz; 6 estaciones de bombeo denominadas: ESTACIÓN DE BOMBEO CUESTA BLANCA (Sistema de bombas 1+1) – Cuesta Blanca; ESTACIÓN DE BOMBEO TALA HUASI (Sistema de bombas 1+1) – Tala Huasi; ESTACIÓN DE BOMBEO ICHO CRUZ (Sistema de bombas 2+1) – Icho Cruz; ESTACIÓN DE BOMBEO SAN ANTONIO I (Sistema de bombas 3+1) – Mayu Sumaj; ESTACIÓN DE BOMBEO SAN ANTONIO II (Sistema de bombas 4+1) – San Antonio de Arredondo; ESTACIÓN DE BOMBEO LOS GIGANTES (Sistema de bombas 4+1) – Villa Carlos Paz. Dicha infraestructura se sumará a la actualmente operada por la COOPI: Estación de Bombeo 1 Puente Cassafousth y Estación de Bombeo 4 ACA de Villa Carlos Paz, todo lo cual, recibirá tratamiento en la Planta de Tratamiento de Costa Azul”.

Notificado el decreto municipal 637/B, se realiza la presentación del referido acuerdo marco ante la Cámara Contenciosa Administrativa 1° - donde el municipio tramitaba la ejecución de sentencia - informando que no correspondería entregar las unidades de naturaleza interjurisdiccional: EB1, EB4 y EDAR Costa Azul. En esa presentación, se afirma que correspondería entregar el servicio



local de la ciudad, excluyendo de dicha entrega lo que corresponde a la prestación interjurisdiccional mayorista del sistema de colección y tratamiento de los efluentes cloacales – ramal Punilla Sur.

La C.C.A. 1° toma noticia del acuerdo y no se expide más allá de decir “que se esté a la aplicación del fallo del TSJ” dejando librado a las interpretaciones que se puedan aplicar. Para la Cooperativa, aplicar el fallo suponía entregar toda la infraestructura correspondiente a la jurisdicción de la ciudad de Villa Carlos Paz. De esta manera, el 26 y 27 de diciembre de 2024 según lo dispuesto por el decreto 637/B se permitió revisar todas las unidades del servicio, excepto la planta de Costa Azul y las estaciones de Bombeo 1 y 4. Para el municipio de Villa Carlos Paz la COOPI debía entregar también esas unidades y planteó que formularía las denuncias correspondientes.

Al cierre de esta memoria, siendo que el decreto 637/B fijaba para la recepción provisoria del servicio el día 3 de marzo de 2025, al servicio de cloacas lo continúa prestando la COOPI debido a que las audiencias en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba aún no habían finalizado satisfactoriamente con la definición del modo y el universo de traspaso de trabajadores afectados al servicio.

4. Demanda Colectiva del Defensor del Pueblo de Villa Carlos Paz por el cobro de los conceptos capitalización – Compensación.

La Defensoría del Pueblo de Villa Carlos Paz es una institución absolutamente dependiente de los designios y de las órdenes del gobierno municipal a cargo de Carlos Paz Unido.

Utilizada como una herramienta más del plan sistemático de intento de destrucción de la COOPI, la Defensoría ejerció violencia institucional contra la cooperativa de diferentes formas. Montó, desplegó y despliega una campaña contra - cooperativa para que los asociados desconozcan primero su condición de tales y, si esa vía no resulta positiva, soliciten dejar de ser asociados.

La primera parte de la campaña, aún sostenida, tenía como objetivo mermar el colectivo societario y aumentar el número de “usuarios – no socios”. Esto daría más consistencia a la fase siguiente: promover una demanda colectiva para lograr que se desconozca el derecho de la cooperativa a cobrar el concepto de compensación a los “no asociados” (relacionado con la aplicación del aporte de capitalización a los asociados) y finalmente, si prosperase esa acción, lograr que la COOPI devuelva lo cobrado en ese concepto o se eliminen las deudas acumuladas por no haberlo abonado. Esa acción es totalmente congruente con los objetivos del gobierno de Carlos Paz Unido:

desfinanciar, vía negación o resolución de tarifas insuficientes, quita de los servicios esenciales que permitían a la COOPI subsistir, intentar desintegrar a la institución vía la desafiliación societaria y fundir a la cooperativa con la devolución de lo cobrado o la no cobranza de lo adeudado para sostener los servicios que se prestaron.

La demanda se tramita, desde el 27/05/2022, en los autos "Defensoría del Pueblo de Villa Carlos Paz c/ Cooperativa Integral Regional de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo Limitada- Acción Colectiva Abreviado — N° 10989025".

Al mes de junio de 2023, la demanda de la Defensoría del Pueblo se encontraba con dos apelaciones interpuestas por parte de la cooperativa contra dos providencias dictadas por el tribunal de primera instancia de Villa Carlos Paz, a cargo del juez Olcese, en los referidos autos: una contra la cautelar admitida y otra contra el decreto de admisión de la demanda. A ambos recursos se les dio trámite ante la Cámara Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Córdoba.

Durante el presente ejercicio, sin novedades significativas, los autos referidos tramitaron ante el tribunal de alzada antes mencionado.

II. El colectivo societario

Se explicitan, en este título, datos referidos a la cantidad de asociados. Se trata a continuación del ítem referido a la demanda colectiva de la Defensoría del Pueblo precisamente por la vinculación, que tienen los números a exponer, con la campaña de desafiliación descrita en el punto precedente.

1. Continuidad del proceso de depuración del padrón de asociados

Se continuó, en este ejercicio, con la depuración del padrón de asociados y asociadas iniciada en el ejercicio pasado. En su reunión ordinaria del mes de setiembre de 2024, el Consejo de Administración autorizó la publicación correspondiente para un llamado destinado a la renovación de datos de los asociados y asociadas empadronados. La publicación consistió en convocar a asociados y asociadas mayores de 80 años o en cuyos registros no figure su edad, o carezcan de



información esencial identificatoria, a los fines de que procedan a la actualización de sus datos en la cooperativa, tal como lo prevé, entre las obligaciones de los asociados, el artículo 11 inciso h del Estatuto Social. Así se realizó la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se dio amplia difusión en medios locales y redes sociales de la institución y con avisos en las oficinas de atención. Cumplidos los plazos establecidos se procedió a dar de baja, de oficio, a 2.517 asociados o asociadas que no respondieron a la convocatoria antes explicitada.

2. Bajas y altas de asociados o asociadas durante el ejercicio: un colectivo que crece.

El total de asociados o asociados que solicitaron su baja como tales durante este ejercicio alcanzó el número de 105. Se estima que casi la totalidad de estas bajas, solicitadas voluntariamente, obedecieron a la campaña de agresión contra la cooperativa sostenida por la Defensoría del Pueblo del gobierno de Carlos Paz Unido de Villa Carlos Paz. La motivación que promueve la campaña, con una alta asignación de recursos que aportan todos los habitantes de esta ciudad, es la de darse de baja como asociado o asociada para estar alcanzado, por la no obligatoriedad de integrar los aportes de capitalización, como por la supuesta no obligatoriedad de abonar el concepto “compensación” a partir de no revestir la condición de asociado o asociada de la cooperativa. De esta manera, forman parte del universo al que, supuestamente, beneficiaría la acción colectiva que lleva adelante la Defensoría cuando un fallo firme disponga, en su momento, la devolución de todo lo abonado o la eliminación de la deuda que se haya acumulado por la aplicación de este concepto.

A pesar de la persistente y agresiva campaña implementada por la Defensoría del Pueblo, **las altas superaron las bajas**. Fueron 235 los asociados y asociadas que se dieron de alta en este ejercicio. *El colectivo asociativo crece porque las altas voluntarias superaron en 130 a las bajas voluntarias* que, como se ha afirmado, en su mayoría son el fruto de la violencia institucional ejercida por el Estado Municipal contra esta cooperativa.

La cantidad total de asociados y asociadas, luego de la depuración del padrón por falta de respuesta al llamado a actualizar datos y aplicadas las bajas y altas voluntarias del ejercicio es, al 31/12/2024, de 33.978 asociados y asociadas.

III. Transferencia de servicios de agua en el sur de Punilla

1. *Transferencia del servicio de agua a la Comuna de Mayú Sumaj*

La comuna de Mayú Sumaj creó una sociedad de economía mixta para prestar el servicio de agua. El fundamento ofrecido por las autoridades comunales fue que les era imposible mantener a la COOPI en la prestación de este servicio por imposición del municipio de Villa Carlos Paz. Luego de un largo período de tratativas y negociaciones, se arribó al acuerdo de transferencia del servicio técnico de agua. Se trataba de un servicio técnico porque la cooperativa, en su prestación, no incluía los principales procesos que, a partir del 30 de abril de 2021, se encuentran bajo la responsabilidad de la municipalidad de Villa Carlos Paz, a cargo de la planta de Costa Azul. Entre los puntos principales del acuerdo se logró la absorción, por parte de la SEM, del contrato laboral del trabajador Carlos Américo Carranza y del pago, por parte de la comuna, de la infraestructura no amortizada. El pago se acordó en \$2.950.000, con un plan de financiación. La recepción provisoria del servicio se operó, por parte de la Comuna de Mayú Sumaj, el 2 de mayo de 2024. La recepción definitiva, luego de acordar reparaciones menores de algunos puntos de la infraestructura del servicio, se concretó el 11 de junio de 2024.

2. *Finalización del proceso de transferencia del servicio de agua a la municipalidad de San Antonio de Arredondo*

Con la asunción del nuevo intendente, Ariel Moyano, en la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, se ha finalizado el proceso de traspaso del servicio de agua. En la anterior gestión, la intendenta Patricia Cicerone postergó con maniobras dilatorias la suscripción del convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago por los bienes no amortizados transferidos con el servicio, lo que sí logró suscribirse con la actual administración municipal. El convenio se suscribió el 18 de marzo de 2024. En el mismo se reconoce pagar una deuda, por la infraestructura no amortizada de \$18.122.514,60. El pago se acordó en un plan de 24 cuotas.

IV. Convenios de vinculación interinstitucional

1. *Convenio marco de reciprocidad institucional con la Municipalidad de San Antonio de Arredondo*

A partir de la resolución del tema de la deuda por la infraestructura transferida con el servicio de agua, recibido provisoria y definitivamente por la gestión anterior de gobierno, y en un nuevo contexto de diálogo y entendimiento con la actual administración municipal, se suscribió el 18/03/24 un convenio marco de reciprocidad institucional entre la municipalidad y la COOPI integrada en el Centro Asociativo Mutual Cooperativo. Como su nombre lo indica, este convenio es marco y abre la posibilidad de firmar, a partir de este convenio general, convenios particulares específicos. De hecho, un convenio específico firmado fue el de prestaciones farmacéuticas y médicas en MediFarm a los trabajadores y trabajadoras (como asociados por convenio) con los beneficios sociales correspondientes.

2. *Convenio de vinculación con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italia Unida" de Villa María.*

En el marco de las relaciones institucionales que son parte del proceso de integración del Centro Asociativo Mutual Cooperativo Coopi - Floreal Gorini con otras organizaciones de la economía social, el 28 de febrero de 2024, se suscribieron sendos acuerdos con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italia Unida" de Villa María. El primer convenio es el de vinculación interinstitucional general entre COOPI e Italia Unida, para la prestación mutua de los servicios que cada entidad brinda a los asociados de cada una de ellas. El segundo, relacionado con el primer convenio general, tiene como objeto la presentación del servicio Prever "Dr. Jorge Herrou" para la cobertura de sangre segura (Planes 100 y 100 Plus) a los asociados de la sociedad italiana, con las características particulares que supone la prestación de este servicio.

3. *Convenio de vinculación con la cooperativa Cuidarte Bien.*

La vinculación con la Cooperativa Cuidarte Bien se generaron en el marco de reuniones de intercambio y colaboración de cooperativas y mutuales promovidas por FEMUCOR.

La concreción de los vínculos interinstitucionales se realizó en dos momentos. El primero se concretó a partir del 26/06/2024, mediante un acuerdo que permitió ceder las instalaciones de la Cooperativa para que se lleve a cabo el curso de cuidadores comunitarios. La COOPI, junto a la Mutual Floreal Gorini, participaron de la *Formación Intensiva de Cuidadores Domiciliarios Cooperativos*. El Centro Asociativo afectó a una trabajadora de la Unidad Salud para la organización del proceso de formación desarrollado entre julio y diciembre de 2024.

En la sede de la cooperativa se desarrollaron los encuentros áulicos, una vez a la semana de 16:00 a 20:00 horas. Cumplimentaron los requisitos para la inscripción, 35 personas, concluyendo la formación 18 estudiantes. En este proceso se establecieron vínculos institucionales para la concreción de las prácticas con las residencias Arcobaleno y Rey del Valle.

Es de destacar el compromiso institucional para la afectación horaria necesaria de la trabajadora de la entidad a la tarea de la coordinación, quien, independientemente de no ser su campo de formación profesional, desarrolló la tarea con compromiso, actitud de aprendizaje y respeto a la normativa establecida para la formación, contención y acompañamiento de las y los estudiantes, generando las condiciones para el desarrollo de una futura cooperativa de trabajo de cuidadores comunitarios.

La Formación es un momento del proceso, direccionado a la conformación de la Delegación Villa Carlos Paz de la Cooperativa de Trabajo de Cuidados CuidArteBien Ltda., una iniciativa conjunta orientada a brindar el servicio de cuidados a personas mayores asociadas al Centro Asociativo, con beneficios especiales y a la comunidad, generando trabajo digno a uno de los sectores más vulnerados en las relaciones laborales, así como mejorar la calidad de vida de las personas que demandan el servicio.

Al 31 de diciembre de 2024, se está a la espera de la certificación de la Universidad Atlántica e IECAM, organizando la transferencia teórica metodológica a la trabajadora de la Mutual Gorini que asumirá la responsabilidad Operativa de la Delegación y se continúa trabajando el proceso de conformación del grupo de cuidadores con las y los cuidadores que concluyeron la formación interesados en concretar esta integración.

Por el convenio de colaboración y reciprocidad suscripto en diciembre de 2024, la COOPI cede espacio físico para el funcionamiento de la Cooperativa o de la sede Villa Carlos Paz de CuidArteBien Ltda. Como contraprestación obtendrá que, una vez que comience a funcionar la misma, los asociados de la COOPI puedan contar con los servicios de cuidado que se ofrecen de modo diferencialmente beneficioso.

V. Celebración del 61° Aniversario de la Cooperativa

El 5 de junio de 2024, la cooperativa cumplió 61 años de existencia. El programa de festejos incluyó actividades que, desde el espíritu cooperativo, significaron oportunidades de encuentros para fortalecer nuevas relaciones solidarias que aporten a la construcción de una sociedad más justa. Como sucede en cada aniversario, se propuso mirar el pasado, el presente y el futuro. El conjunto de actividades programadas para la “semana del 61° aniversario” significó una suma de momentos de refundación porque se confirmó el camino institucional que se viene transitando desde la visión político-institucional que se propuso a partir del año 1987 y se proyectó el futuro en el sentido de que, recuperando todo lo que se vino haciendo hasta ahora, se pueda crecer en nuevas oportunidades de servicios a la comunidad.

La semana de celebración comenzó el lunes 3 de junio, con la presentación del libro “El Papa Francisco y la Doctrina Social de la Iglesia”, con un panel a cargo de José Antonio Márquez, autor del libro, Rodolfo Pérez de la Fundación Alameda y el Padre Mariano Oberlin, párroco de la Parroquia Crucifixión del Señor, de la ciudad de Córdoba.

El miércoles 5 de junio, fecha de la conmemoración, se desarrolló el conversatorio con el doctor en Filosofía, Ricardo Forster. El conversatorio giró en torno al tema “La economía social y solidaria en tiempos del dominio cultural de la libertad individual”. Al finalizar se realizó el brindis institucional.

El cierre de esta semana de festejos se concretó el viernes 7 de junio. Durante esa jornada, el ministro de Cooperativas y Mutuales del gobierno de la provincia de Córdoba, Martín Gill, recorrió, junto a su gabinete, las instalaciones de la Cooperativa Integral. Su visita culminó con un encuentro en el salón comunitario del Monasterio Benedictino en San Antonio de Arredondo, donde se concretó un acto con discursos y reconocimientos institucionales.

Por la noche, la continuidad de los festejos se trasladó a la Casa de la Cultura. Allí se entregaron reconocimientos a consejeros, delegados, allegados institucionales y trabajadores activos y

jubilados que no habían sido reconocidos desde la irrupción de la pandemia por Covid 19. En esa instancia, el ex gerente General y referente histórico de la COOPI, Alejandro “Tati” Eguiguren, fue reconocido también por sus 45 años de servicio en la cooperativa. Entró como operario y llegó al máximo cargo dentro de la institución, liderando también un verdadero proceso de transformación que comenzó con la asamblea de diciembre de 1986 donde un grupo de trabajadores y trabajadoras decidieron organizarse para asumir la conducción de la Cooperativa y cambiar su historia de gestión resolviendo el tema del agua y dando a la cooperativa un visión integral en lo referente tanto a la prestación de servicios como a la concreción de un cooperativismo socialmente transformador. Esa transformación no fue solo institucional, sino que derivó en notables cambios para Villa Carlos Paz y el sur de Punilla que comenzó a tener, por ejemplo, agua potable en todos los domicilios y continuó con la ampliación de servicios como cloacas, gas natural, telecomunicaciones, salud, cultura, educación, comunicación e incluyó experiencias como los Encuentros Latinoamericanos de la Cooperación que referenciaron a la COOPI a nivel nacional y latinoamericano. El cierre de este último encuentro de la semana de celebración, estuvo a cargo del músico Pachi Herrera, que le puso calor y alegría.

VI. Asambleas celebradas durante el presente ejercicio

El ejercicio democrático cooperativo se ha concretado con la convocatoria y celebración de las asambleas ordinarias previstas de modo obligatorio y dos extraordinarias, entre otras instancias participativas no formales, que permitieron fortalecer el 2° principio cooperativo: “gestión democrática de los miembros”, que expresa: *“Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, que participan activamente en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones...”*. En efecto, los principios cooperativos son las directrices mediante las que las cooperativas ponen en práctica sus valores, en este caso el de la participación de sus miembros (asociados y delegados) en la gestión democrática de la institución.

1. Asambleas Primarias de Distrito del 18/03/24

Convocadas por el Consejo de Administración para dejar constituida, en tiempo y forma, la Asamblea General de la COOPI. De acuerdo a lo prescripto por los art. 30, 32, 34 y 35 del estatuto

social, se convocó y celebró el 18 de marzo de 2024 para que los asociados y asociadas puedan ejercer su derecho a elegir los Delegados Titulares y Suplentes en cada distrito.

2. Asamblea General Ordinaria del 30/04/2024

Con la renovación del mandato de los delegados y delegadas en condiciones de constituirse en ASAMBLEA, el Consejo de Administración convocó a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS. La misma se celebró, de acuerdo a los artículos 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41,42,45,47,48 y 49 del Estatuto Social, el 30 de abril de 2024 en su sede de Moreno 78 de la ciudad de Villa Carlos Paz, tratando como ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de dos assembleístas para que junto con el presidente y la secretaria firmen el acta de la Asamblea. 2. Consideración, referente al ejercicio irregular N°59 (1 de mayo de 2022 a 31 de diciembre de 2023) de: a. Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos; b. Informe de la auditoría y de la sindicatura; c. Distribución de excedentes. 3. Decisiones del Consejo de Administración ad referendum de la Asamblea (Artículo 60, inciso r del Estatuto Social); 4. Venta o transferencia de bienes inmuebles (Artículo 60, inciso k del Estatuto Social). 5. Elección de Consejeros y Síndicos: Dos (2) cargos de consejeros titulares por el término de tres (3) ejercicios por terminación de mandato de los consejeros; tres (3) cargos de consejeros suplentes por un ejercicio por terminación de mandato de los consejeros; un (1) cargo de síndico suplente por vacancia en el cargo por un (1) ejercicio. 6. Consideración de renunciaciones de asociados. (Artículo 12 inciso h y artículo 20 del Estatuto Social).

De esta Asamblea General surgió la constitución del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** el que, según la distribución de cargos realizada en reunión post Asamblea General Ordinaria (Artículo 54 del Estatuto Social), quedó conformado de la siguiente manera: **presidente, Adolfo Mena; secretaria, Carmen Mercedes Ferreyra; tesorera, Alicia Inés Barrigó; 1° vocal titular, Alicia María Clérico; 2° vocal titular, José Luis Miranda; 3° vocal titular, Mario Fabián Pfeiffer; 1° vocal suplente, Águeda Sánchez; 2° vocal suplente, Analía Goyechea; 3° vocal suplente, Sara del Carmen Moyano.**

Por elección de la Asamblea, la Sindicatura quedó conformada de la siguiente manera: **Síndico Titular, Luis Augusto Losada y síndico suplente Lionel Bravo.**

Respecto de los demás temas del orden del día, es menester referir que no se aprobó el punto 4. "Venta o transferencia de bienes inmuebles (Artículo 60, inciso k del Estatuto Social)": i. Terreno ubicado en Villa Carlos Paz en calle José Ingenieros 44 de 394 m2 identificado según nomenclatura catastral 2304553801008025; ii. Terreno ubicado en San Antonio de Arredondo de 417 m2



identificado según nomenclatura catastral 2305604701155029; iii. Terreno baldío ubicado en Cuesta Blanca de 1738 m2 identificado según nomenclatura catastral 2304154301062007; iv. Terreno ubicado en Cuesta Blanca de 4552 m2 identificado según nomenclatura catastral 2304154301035070. La razón general expuesta para pedir la autorización para posibles ventas estuvo relacionada con el proceso de reformulación de las actividades que encara la cooperativa y que podían requerir que sea necesario vender algunos inmuebles, que no tenían ninguna utilidad actual o la tenían parcialmente, para que, con el producto de sus ventas, se pudieran encarar inversiones necesarias. De ninguna manera el producto de las ventas se proponía destinar a gastos corrientes sino solamente a inversiones productivas. Dos delegados proponen que, en lugar de autorizar en general, se considera conveniente llamar a asamblea extraordinaria cuando sea efectivamente necesario realizar alguna venta, y en esa ocasión se pueda analizar la inversión correspondiente. Al someter, el presidente, el punto para la votación, el mismo no fue aprobado por la asamblea.

3. Asamblea General Extraordinaria del 5/8/24

El Consejo de Administración convocó y se celebró otra Asamblea General Extraordinaria de Delegados el día 05 de agosto de 2024. En esa asamblea se trató como orden del día: 1) Elección de dos Asambleístas para que conjuntamente con el presidente y la secretaria firmen el Acta de Asamblea. 2) Venta o transferencia de bienes inmuebles (Artículo 60, inciso k del Estatuto Social). 3) Determinación de aporte de capitalización para asociados y compensación para no asociados (Ley 20.337 y decreto INAC 110/76) con destino a la renovación de la infraestructura de plantas de tratamiento y estaciones de bombeo de líquidos cloacales del servicio de cloacas de la ciudad de Villa Carlos Paz.

En ejercicio del principio de gestión democrática que se refirió al inicio de este apartado, esta asamblea aprobó el punto 3 debido a que, a esa fecha, estaba en proceso de firma con el gobierno de la Provincia de Córdoba el Acuerdo Marco para la explotación, operación y mantenimiento de las "OBRAS BÁSICAS DE SANEAMIENTO CLOACAL PARA LAS LOCALIDADES DE CUESTA BLANCA, VILLA ICHO CRUZ, TALA HUASI, MAYU SUMAJ, SAN ANTONIO DE ARREDONDO Y SECTOR SUR DE VILLA CARLOS PAZ – DPTO.PUNILLA". Fruto del proceso de diálogo con las autoridades provinciales se expresó que era necesario pensar en la renovación de la infraestructura que completaban estas nuevas obras y que estaban a cargo de la Cooperativa, a saber: Planta de Tratamiento de Costa Azul y Estaciones de Bombeo 1 y 4. Se explicitó a las autoridades provinciales lo que era de su conocimiento en cuanto que la tarifa del servicio nunca incluyó la amortización de las obras que

integraban el sistema y que, por ende, cuando se hicieren efectivas la entrega de las unidades, sobre todo integrándolas a la planta y las estaciones de bombeo referidas, sería necesario considerar el monto y la forma de distribución, entre las localidades beneficiadas, de una aporte con el fin antes mencionado. Con ese objetivo, se presentó ante las autoridades provinciales un informe del que surgió que el monto a invertir alcanzaba, en moneda extranjera U\$S980.000 y se propuso a la Asamblea aprobar, condicionado a que se concrete el permiso precario de gestión que suponía el acuerdo marco, la implementación por parte del Consejo de Administración, de un aporte de capitalización con ese destino, de acuerdo a lo que oportunamente pudiera acordarse, en cuanto a modo de cobro de los servicios mayoristas en el ámbito de los entes que firmaron el acuerdo marco por parte de la Provincia.

Respecto del punto 2, se aprobó autorizar al Consejo de Administración, por un plazo de seis meses a partir de la fecha, a realizar todas las gestiones que considere pertinentes para concretar la venta, conviniendo la misma, como mínimo, en U\$S 250.000. El pago podría ser en dinero en efectivo o por canje de construcción u otra alternativa, siempre que asegure el mayor beneficio para la institución. Concretamente se autorizó venta del terreno designado catastralmente con el número 230455801008025000, ubicado en calle José Ingenieros Nº 44 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Existían, al momento de solicitar la autorización a la Asamblea, dos propuestas de compra: una en efectivo y la otra, por canje constructivo consistente en la finalización del salón de usos múltiples (SUM) de 290 m2 cubiertos y 7 dormis de 24 m2 cada uno, en el predio, propiedad de la cooperativa, identificado catastralmente con el número 2305002020068700000, ubicado en ruta 14, de la localidad de San Antonio de Arredondo, donde funciona el Camping Ecoparque. Vencido el plazo de 6 meses el 6 de febrero de 2025, al cierre de esta memoria no se concretó la operación autorizada oportunamente.

4. Asamblea Extraordinaria del 22/11/24

El Consejo de Administración convocó a Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se celebró el 22 de noviembre de 2024 y trató como temas del orden del día: 1) Elección de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y la secretaria, firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la situación general de la Cooperativa, a partir de la municipalización del servicio de cloacas de la ciudad de Villa Carlos Paz y avalar al Consejo de Administración en la toma de decisiones respecto del fortalecimiento de los servicios actuales que presta la cooperativa y de proyectos de nuevos servicios a prestar por la misma. 3. Autorización para que el Consejo de Administración solicite préstamos y celebre actos jurídicos sobre bienes

muebles e inmuebles para lograr los objetivos de las decisiones relacionadas con el punto anterior (Artículo 60, incisos j y k del Estatuto Social).

En esta Asamblea, los resultados de la participación democrática permitieron avalar la toma de decisiones encaminadas a inversiones que tengan como objetivo el fortalecimiento de los servicios actuales que presta la cooperativa y la realización de nuevos proyectos a prestar por la misma, siempre teniendo como objetivo su continuidad. Asimismo, la Asamblea autorizó al Consejo de Administración, a tenor de lo normado en el artículo 60, incisos j y k del Estatuto Social, a constituir fideicomisos, en los que se aportarán, al dominio fiduciario, los bienes detallados pormenorizadamente en el acta correspondiente.

VII. Carlos Paz Gas S.A. en liquidación – Propuesta de la COOPI y Estado de Situación.

1. Balance de Corte al 30/11/2020 y demás fuera de término de aprobación

El primer acto propio que hubiera permitido a los liquidadores (ex directores representantes del accionista clase A - municipalidad de Villa Carlos Paz) cumplir con la tarea que les encomienda la ley: realizar el activo, cancelar el pasivo, distribuir las utilidades e inscribir la disolución de la sociedad, se encuentra aprobado por parte de la sindicatura y la Asamblea de accionistas, sin participación del accionista clase B. A pesar de que estaría cumplido el mencionado acto formal, no se ha liquidado la empresa y los liquidadores siguen administrando una empresa como si, en realidad, no estuviera en liquidación. Ya se ha mencionado en muchas oportunidades, incluso en memorias anteriores, que la liquidación de la empresa Carlos Paz Gas S.A. es otro acto integrante del plan sistemático del intento de destrucción de la COOPI por parte del gobierno de Carlos Paz Unido. Se entiende que ese es el interés principal y como la gestión municipal no logra que el E.Na.R.Gas otorgue la matrícula de sub distribuidor a la nueva empresa, Villa Carlos Paz Gas S.A. a la que el municipio ha concesionado el servicio, se continúa con la actividad irregular de la empresa.

En relación con los balances, al cierre de esta memoria, se tiene noticias de que la sindicatura está en proceso de aprobación del balance del ejercicio 2021 y se encuentran en proceso de realización, con las evidentes demoras que indican los plazos no cumplidos por parte de los



liquidadores, los balances de los ejercicios 2022, 2023 y próximamente, fuera de término también, el del ejercicio del año 2024.

2. Propuesta de la COOPI

La propuesta de la Cooperativa, aprobada por el Consejo de Administración, tuvo y tiene como objetivo, porque se mantiene vigente, impedir que, por la situación irregular del proceso de liquidación, la ciudad de Villa Carlos Paz pierda la subdistribución del servicio de gas por la que lucharon tantas personas, grupos e instituciones, durante largo tiempo. Sería penoso que un servicio superavitario, con cuyos beneficios se podrían realizar importantes aportes para mejorar la calidad de vida de la ciudad se pierda por la gestión avilescista obsesionada, encaprichada y empecinada con la destrucción de la Cooperativa Integral. Si no se logra terminar con la liquidación y consiguientemente con la obtención de la matrícula de subdistribuidor de la nueva empresa Villa Carlos Paz S.A. (Municipio y Cooperativa San Roque de Villa del Lago), deberá hacerse cargo la empresa distribuidora, Gas del Centro – Ecogas. La pérdida de la subdistribución impedirá que la empresa se pueda gestionar con carácter y finalidad social.

A los fines de que se conozcan los términos exactos de la propuesta, se transcribe, a continuación, la misma, que luego de ser conversada personalmente con los liquidadores, Roberto Rizzi, Fernando Cotti y Marcelo Cuevas, se comprometieron a presentarla al intendente Avilés, luego de que se formalizara por escrito. La propuesta se formalizó, vía e-mail, el 12 de abril de 2024, con el siguiente contenido: *“De: Rodolfo Bautista Frizza <rodolfofrizza@gmail.com> Para: Roberto Rizzi <rrizzi@gmail.com>, Fernando Cotti <fercotti@yahoo.com>, Marcelo Cuevas <cuevasautomotores@hotmail.com> fecha:12 abr 2024, 11:49 a.m. Asunto: Propuesta COOPI. Roberto, Fernando y Marcelo: Luego de la conversación oficiosa que mantuvimos el pasado viernes 22 de marzo, consultamos lo conversado con el Consejo de Administración de la cooperativa. Atento al próximo vencimiento de la prórroga de la cautelar que impidió que Carlos Paz Gas pierda el servicio de subdistribución, el Consejo mantiene la convicción histórica de la cooperativa, respecto de que el servicio de gas debe ser prestado por una empresa local para favorecer el interés de los vecinos. Independientemente de la presencia y participación o no de la Coopi en esta empresa, consideró y aprobó lo que intercambiamos respecto de que, al menos provisoriamente, debería reconducirse la empresa para evitar, si fuera posible, cumplir con este objetivo. Asimismo, el Consejo acordó con las diversas posibilidades de continuidad o no de la contratación de la COOPI en el servicio de gerenciamiento - operación técnica. En orden a ello, reproducimos las propuestas conversada: 1. Que se reconduzca la empresa y se pida al ENARGAS la continuidad de la*

subdistribución, previo una concesión precaria por parte del municipio y hasta tanto la nueva empresa Villa Carlos Paz Gas S.A. esté en condiciones de hacerse cargo del servicio. Para la viabilidad de esta propuesta, atendiendo a la enemistad manifiesta del municipio con la COOPI, ofrecemos que el accionista clase A pudiera adquirir el 48,5% de las acciones (o porcentaje que se considere conveniente). De este modo la cooperativa quedaría sólo con el 1,5% o el que fuere, sin posibilidad de intervención ni el directorio ni en la sindicatura y el ENARGAS no tendría excusas, al menos, respecto de la extinción del afecto societario. 2. Respecto de la contratación del servicio de gerenciamiento - operación técnica, se comprendió que podrían darse, al menos dos posibilidades: a. Continuar prestando el servicio a la actual conformación de la empresa, a la empresa reconducida con menor participación accionaria de la cooperativa o, de habilitarse, a la nueva empresa Villa Carlos Paz S.A. b. Rescindir el contrato de servicio, acordando previamente la transferencia de 12 trabajadores: 3 afectados a la operación técnica, 3 a la lectura y facturación, 6 a lo relacionado con atención al público, guardia, sistema y administración. Quedamos a la espera de sus consideraciones. Saludos. Adolfo Mena y Rodolfo Frizza.”

VIII. Auditoría Externa – cambios en su titularidad

1. Fallecimiento el auditor, Cr. Hugo Vassallo

El 12 de junio de 2024 la cooperativa conoció la triste noticia del Cr. Hugo Vassallo quién se desempeñaba como Auditor Externo. El Consejo de Administración se expresó públicamente reconociendo el pesar por esta situación y poniendo en valor la trayectoria del contador Vassallo en la COOPI: “El Consejo de Administración de la COOPI - Cooperativa Integral, junto a todo el cuerpo social de la institución manifiestan su pesar por el fallecimiento del Cr. Vassallo. Hugo ha sido por muchos años un profesional que acompañó a la Cooperativa en diversos momentos de su vida institucional y en la actualidad se desempeñaba como su auditor externo. A la vez que lamentan su desaparición física, el Consejo y la institución toda, hacen llegar a su familia, en especial a su hija Paola, asesora contable de la cooperativa, sus más sentidas condolencias”.

2. Designación como auditora de la Cra. Paola Vassallo - Renuncia

Ante la desaparición física del auditor, Cr. Vassallo, el Consejo de Administración consideró oportuno designar Auditora Externa a la Cra. Paola Vassallo quién, a su vez, continuó desempeñándose como asesora en asuntos contables, financieros e impositivos, atento a que no existe incompatibilidad entre ambas funciones. Sin embargo, luego de poco tiempo de desempeño en el nuevo cargo, el 28 de octubre de 2024, la Cra. Vassallo presenta su renuncia por razones personales vinculadas a nuevas oportunidades laborales que se le han presentado y que le impiden continuar tanto como Auditora Externa como Asesora Contable, Económica, Financiera, Impositiva y Laboral de la cooperativa. La renuncia se hizo efectiva el día 31 de octubre de 2024, quedando bajo su responsabilidad el cierre del mes de octubre y en disposición para asesorar a quien la reemplace a partir del período noviembre de 2024.

3. Designación como auditora de la Cra. Nidia Osiecki

A partir de la sorpresiva renuncia de la Cra. Vassallo, el Consejo de Administración encargó al gerente general una búsqueda para cubrir esta vacante. Con ese fin se contactó a tres estudios contables, de los cuáles dos presentaron propuestas para hacerse cargo del servicio. Se trata del Cr. Daniel Horacio Salto (CPN Mat. 10-02916), responsable del Estudio Salto & asociados de la ciudad de Córdoba y de la Cra. Nidia Osiecki (CPN Mat. 10-09440-6), responsable del Estudio Contable Requena de la ciudad de Villa Carlos Paz. Las propuestas de ambos profesionales fueron remitidas previamente por el gerente general al pleno del consejo. Se fijó reunión para recibir a los profesionales y entrevistarlos personalmente. Finalizadas cada una de las entrevistas, se entabló un debate a partir de las propuestas escritas, los honorarios propuestos y el contenido de las entrevistas. Luego del debate, el presidente solicitó se vote para decidir a qué profesional contratar, resultando de la misma un empate entre el voto de los consejeros y consejeras presentes. Ante la paridad, se planteó una nueva ronda de opiniones en la que participaron también el gerente general y la coordinadora de gestión integrada, Lic. Nora Landart, expresando sus pareceres, pero sin ejercer el voto, privativo de los consejeros y consejeras. Subsistiendo el empate en la votación se solicitó que desempate el presidente, quién manifestó su voto por la Cra. Nidia Osiecki (CPN Mat. 10-09440-6) como auditora externa y asesora contable, económica, financiera, impositiva y laboral, a partir del 19 de noviembre de 2024, día en que se firmó el contrato de locación de servicios.

IX. Participación en instancias asociativas y otras relacionadas a vinculaciones institucionales

1. Instancias Asociativas del Sector de la Economía Social

El 12 de junio de 2024, la cooperativa, representada por la consejera Alicia Clérico participó de la Asamblea General Ordinaria del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).

El 31 de mayo de 2024, la cooperativa participó de la celebración de las Asambleas Ordinarias de FAESS. y de la Mutual UNISOL. La consejera, Alicia Clérico, participó en representación de la Coopi, la que resultó electa como 1º Vocal Suplente del Consejo de Administración.

El 23 de octubre de 2024 la cooperativa fue invitada a participar del cuerpo de socios fundadores de la Fundación Educativa Cooperativa Mutual Argentina que significó el inicio formal de la Universidad Cooperativa y Mutual Argentina. Participó del acto el presidente, Adolfo Mena, quien firmó el documento fundacional. El acto se llevó a cabo, en la fecha indicada, en la ciudad de Villa Dolores, en las instalaciones del Teatro Español. La “Universidad Cooperativa y Mutual Argentina” pretende ser una instancia de formación superior, aprobada por la CONEAU con la visión de que “desde el Noroeste de Córdoba se llegue con la propuesta educativa para todo el País”.

2. Otras instancias de vinculación Institucional

El viernes 28 de junio de 2024, el presidente, Adolfo Mena, acompañado por el gerente general, Rodolfo Bautista Frizza participaron de la celebración del 20º aniversario del Club de la Pluma y entregaron placa institucional de reconocimiento.

Los días 24 al 26 de julio de 2024 se desarrolló el XII Encuentro Interdisciplinario de Ciencias Sociales y Humanas cuya temática fue “Democratizar el presente: desafíos epistémicos, interpelaciones políticas” organizado por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Dentro de las actividades de extensión de la facultad, por el proyecto “Casa para la Memoria de la Coopi”, la cooperativa fue invitada a disertar en el encuentro mencionado. Alejandro Eguiguren, ex gerente de la COOPI y actual miembro del grupo Rutas de la Historia y el gerente actual, Rodolfo



Frizza, disertaron, sobre “La lucha política de la Coopi en el marco de Memoria, Verdad y Justicia” en el simposio titulado “Diálogos entre la historia reciente y epistemologías situadas en la encrucijada actual”.

El 26 de octubre de 2024 participaron de la celebración del 75° aniversario de FEMUCOR, representando a la Cooperativa el presidente Adolfo Mena y el gerente general, Rodolfo Frizza.

X. Participación e inversiones de la COOPI

1. Negocios en participación con el Farmacéutico Darío Anguino

Siendo voluntad del consejo de administración ampliar los servicios prestados a sus asociados por la cooperativa, el 9 de octubre de 2024, se suscribió con el titular de la farmacia San Miguel, farmacéutico Darío Alejandro Anguino, un contrato de negocio por participación según lo estipulan los artículos 1448 a 1452 del Código Civil y Comercial de la Nación. En dicho contrato el farmacéutico Darío Anguino suscribe el instrumento en carácter de gestor y la cooperativa lo hace en carácter de partícipe. Las utilidades netas del negocio (luego de abonados todos los gastos y costos) serán distribuidas en partes iguales entre EL PARTÍCIPE y EL GESTOR. El porcentaje de participación en las utilidades se irá modificando, según establece el contrato, en base a cumplimientos de objetivos.

2. Contratos de Fideicomisos suscriptos con Mutual Oncativo

El Consejo de administración avanzó en la constitución de 3 Fideicomisos. Lo hizo a instancias de la autorización otorgada por la Asamblea de delegados y delegadas y a tenor de lo normado en el artículo 60, incisos j y k del Estatuto Social. En efecto fue indispensable contar con el aval de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 22/11/24 en la que resultaron aprobados los puntos “2) Consideración de la situación general de la Cooperativa, a partir de la municipalización del servicio de cloacas de la ciudad de Villa Carlos Paz y avalar al Consejo de Administración en la toma de decisiones respecto del fortalecimiento de los servicios actuales que presta la cooperativa y de proyectos de nuevos servicios a prestar por la misma. y 3. Autorización para que el Consejo de Administración solicite préstamos y celebre actos jurídicos sobre bienes muebles e inmuebles

para lograr los objetivos de las decisiones relacionadas con el punto anterior (Artículo 60, incisos j y k del Estatuto Social).”, el Consejo de Administración avanzó con la constitución de fideicomisos, donde la cooperativa participa como FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE – BENEFICIARIO - FIDEICOMISARIO y donde la ASOCIACION MUTUAL ONCATIVO DE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL UNIÓN (CUIT 30-70970418-0) actuará como FIDUCIARIO. La razón de la constitución de fideicomisos, a través de la Asociación Mutual Oncativo, con la que ya se tiene firmado un convenio de reciprocidad institucional, es que, a través de esta Asociación, que brinda el servicio de ayuda económica mutua, se puedan obtener financiamiento para los proyectos.

Los contratos de fideicomisos constituidos el 11/12/2024 son:

- a. FIDEICOMISO COOPI I - El objeto del Fideicomiso es el desarrollo de PROYECTOS INMOBILIARIOS: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HABITACIONALES, COMERCIALES, CASAS o DUPLEX, DESARROLLO DE LOTEOS en los inmuebles descriptos en la constitución de este fideicomiso.
- b. FIDEICOMISO COOPI II - El objeto del Fideicomiso es la CONSTRUCCIÓN DE PLANTA Y DESARROLLO DE PROYECTO PRODUCTIVO INDUSTRIAL en el inmueble descripto en la en la constitución del fideicomiso.
- c. FIDEICOMISO COOPI III - El objeto del Fideicomiso es el DESARROLLO DE PROYECTOS DE UN CENTRO SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL en el inmueble descripto en la constitución del fideicomiso.

En los tres casos, los proyectos se construirán a los fines de adjudicarlos a los beneficiarios, cuyo proyectos serán realizado por el FIDUCIARIO y aprobados por el FIDUCIANTE en una asamblea a realizarse a tales fines, antes de comenzar con la ejecución de las tareas, previo análisis y estudio por parte del FIDUCIARIO de las características del/ de los inmueble, sus posibilidades de desarrollo y el análisis de mercado, todo lo cual será presentado en la asamblea indicada en el contrato de cada fideicomiso.

XI. Relaciones Laborales.

1. Cantidad de trabajadores



El cuerpo laboral estaba integrado, al inicio del ejercicio (1/1/24), por 75 trabajadores y trabajadoras. Al finalizar el ejercicio (31/12/24) el número total de integrantes del cuerpo laboral era de 72 trabajadores y trabajadoras.

Durante el ejercicio se dieron 7 bajas por los siguientes motivos: 4 por jubilación, 1 por traspaso del servicio de agua a la comuna de Mayú Sumaj y 2 por despidos con causa. Se produjeron asimismo 4 altas, 3 para reemplazar a 2 jubilados y 1 despedido que estaban afectados a la planta de tratamiento cloacal de Costa Azul y 1 alta por cambio de forma de revista de personal por contrato de locación de servicios a planta permanente.

2. Sostenimiento de las fuentes de trabajo y de los salarios en imperio de épocas de ajustes.

En medio del complejo proceso de persecución municipal del gobierno de Carlos Paz Unido a través de la implementación del plan sistemático de intento de destrucción de la cooperativa, la política más fácil de implementar por parte del Consejo de Administración hubiera sido la de la disminución de la planta de trabajadores y el ajuste en el nivel de los salarios.

Sin embargo, como se advierte en el punto anterior, las bajas se produjeron por absorción al traspasar servicios, por renuncias o despidos con de causas justificadas en el mal desempeño laboral o incumplimiento de las pautas básicas y mínimas que rigen la relación, a tenor de la ley de contrato de trabajo.

Respecto de los salarios, se mantuvo permanentemente la mesa paritaria con el Si.P.O.S., tratando de sostener el nivel de ingreso de los salarios de los trabajadores y trabajadoras de la cooperativa.

Enero de 2024 se terminó de aplicar el acuerdo paritario suscripto el 24 de agosto de 2023 y que abarcó los períodos desde julio de 2023 a enero de 2024. Para el primer mes de este ejercicio, en relación con ese acuerdo, se aplicó como incremento la diferencia publicada para el IPC correspondiente al mes de diciembre de 2023 que alcanzó el 25,5%.

En el acuerdo paritario para febrero y marzo de 2024 se incorporó a los básico el bono solidario otorgado por el gobierno nacional que había quedado fijo desde el tiempo de pandemia; se eliminó el 50% del bono no remunerativo de \$50.000 incorporando a las remuneraciones el porcentaje eliminado en dos cuotas iguales (febrero y marzo) y se agregó otro bono no remunerativo de \$50.000. Se recuperó el retraso salarial respecto de la inflación del 19,5% de los

períodos julio a diciembre de 2023 en dos cuotas que se incluyeron en los básicos de febrero y marzo de 2024, cada una del 9,32%; se aplicaron sobre básicos de febrero y marzo los incrementos registrados por el IPC en los meses de enero y febrero de 2024 del 20.6% y del 13,2% respectivamente.

Se advierte, en el proceso descrito anteriormente, la política implementada por el Consejo de Administración, de recuperación del salario a la vez que de acortamiento de las diferencias entre quienes más y menos perciben, toda vez que se incorporan al básico o se integran sumas no remunerativas de igual valor para todos los trabajadores y trabajadoras, independientemente de sus roles o categorías escalafonarias.

En el acuerdo paritario celebrado para los meses de abril a junio de 2024, se incorporó a los básicos el restante 50% de la suma no remunerativa de \$50.000, incorporando en los 3 meses de este acuerdo, en 3 cuotas iguales, el total de \$12.500, manteniéndose el bono no remunerativo de \$50.000, incorporado en la anterior paritaria. Se aplicaron, para los básicos de todos los trabajadores, el 50% de la variación del IPC publicada oficialmente para el mes anterior al que correspondía la liquidación, siempre sobre el básico conformado al mes de marzo de 2024. Se agregó un bono no remunerativo para quienes, en sus salarios netos, no alcanzaran el monto determinado por el INDEC, para cada mes, para la canasta básica total de una familia de 4 personas.

En el acuerdo paritario para el trimestre julio a setiembre de 2024 se resolvió la incorporación al básico de todas las categorías de la suma no remunerativa remanente de \$50.000 en tres cuotas correspondientes a los tres meses que abarcó este acuerdo. Se aplicó un 5% a los básicos de todas las categorías en los meses de julio, agosto y setiembre, tomando como base el mes de junio de 2024, siendo la suma resultante incorporada como monto no remunerativo a cuenta de futuros aumentos y sobre la que se calculó también el completo a abonar en tickets en efectivo, incorporándose cada uno de esos montos a los básicos del mes siguiente a la liquidación en la que fue generado. Se mantuvo el bono no remunerativo para quienes, en sus salarios netos, no alcanzaran el monto determinado por el INDEC, para cada mes, para la canasta básica total de una familia de 4 personas. Por pedido del sindicato comienza a aplicarse, para quienes están encuadrados en el convenio colectivo y no sean afiliados al gremio, el descuento del 1,5% sobre los salarios brutos previsto por la ley como retención por “aporte solidario”.

El último acuerdo paritario suscripto en este ejercicio, comprendió los períodos octubre a diciembre de 2024 y enero de 2025. Se decidió la aplicación a los básicos de todas las categorías del porcentaje de la variación mensual del IPC, tomando como referencia el sueldo básico conformado en octubre de 2024, afectando la aplicación del porcentaje a todos los ítems

remunerativos de la liquidación y también al complemento que se abona en tickets en efectivo. Se mantiene el bono no remunerativo para quienes, en sus salarios netos, no alcanzan el monto determinado por el INDEC, para cada mes, para la canasta básica total de una familia de 4 personas.

XII. Gestiones ante entes de control y aplicación

1. Ministerio de cooperativas y mutuales

A fines del mes de setiembre se presentó una solicitud de Ayuda Económica No Retornable en la Línea Mejora de Infraestructura del Programa de Fortalecimiento para Cooperativas y Mutuales lanzado por el Ministerio de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba. Esta línea fue de interés considerando una oportunidad para que la entidad pueda desarrollar el Proyecto de Reforma y Ampliación de Sede Social de la Cooperativa. El monto máximo a invertir, previsto en este programa, es de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

2. INAES

El presidente, Adolfo Mena y el gerente general, participaron el 29 de agosto de 2024, de una audiencia presencial otorgada por el presidente del directorio del INAES, Dr. Marcelo Oscar Collomb. El objetivo primordial de la misma fue presentar, ante el presidente del máximo organismo de control de las cooperativas, la problemática que enfrentaba la cooperativa por la aplicación de los aportes de capitalización y su complemento para no asociados del concepto compensación regulados por la ley 20.337 y el decreto complementario 110/76. Se expresó al presidente del INAES, que sería necesario contar con una declaración del Directorio que ofrezca certeza de que la cooperativa está implementando correctamente ambos conceptos: aporte de capitalización para los asociados y cobro del concepto complementario de compensación, para no asociados. El presidente se manifestó de acuerdo y consideró que debía darse trámite escrito a lo manifestado, lo cual se concretó, el mismo día, por presentación electrónica. La solicitud obra ingresada en mesa de entradas en EX2024-115604942-APEN-MGESYA#INAES. Al cierre de esta memoria, si bien se tuvo un encuentro informal con el Dr. Collomb con ocasión de su visita por el

75° aniversario de FEMUCOR el 26/10/24, en el cual manifestó que la declaración estaba prácticamente lista y era favorable, no se recibió la documentación esperada.

3. Secretaría de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba y E.R.Se.P.

Por la misma temática referida en el punto anterior (INAES), el presidente y el gerente general mantuvieron reuniones con las reparticiones del Estado Provincial que se mencionan en el título. Con la primera, a cargo del Cr. Domingo Benzo, luego de reuniones con la asesoría letrada de dicha secretaría, se obtuvo resolución al respecto de que es adecuado el modo de tratar, por parte de la COOPI, tanto los aportes de capitalización como el concepto compensación. La repartición emitió resoluciones respecto de reclamos concretos de asociados y no asociados ante la secretaría, que fueron oficialmente comunicados por la misma tanto a la Cooperativa como a quienes formularon los reclamos.

A instancias del propio secretario, Cr. Benzo, se realizó una reunión tripartita con la participación del Secretario de Cooperativas y Mutuales, el presidente y la vice presidenta del E.R.Se.P, Dr. Blanco y Mariana Caserio, respectivamente y la COOPI, representada por sus autoridades, acompañadas por los asesores letrados. La reunión se realizó el 14 de agosto de 2024 con resultados favorables. En efecto, las autoridades del ente de control comprendieron que era inadmisibles tratar de forma diferenciada a asociados y no asociados en desmedro de los primeros. Se acordó que era absurdo que si los asociados hacían un aporte de capitalización para sostener la prestación de los servicios que reciben, los no asociados no hagan un aporte compensador, como mínimo, del mismo monto (compensación) que los asociados. De otra forma una cooperativa ofrecería servicios más costos a sus socios que a los que no lo son, perdiendo el sentido mismo de su existencia. Al cierre de esta memoria se encaminaban las acciones para una definición formal del E.R.Se.P, en ese sentido, que daría por finalizada la política sostenida hasta la actualidad y que resultaba discriminadora para los asociados respecto del pago de los mismos servicios, con iguales beneficios, en condiciones más ventajosas para quienes no son asociados a la cooperativa.

XIII. Proceso de renovación de la imagen institucional

1. Definición del plan estratégico de MKT y continuidad para su implementación táctica y operativa

El proyecto encarado con la consultora Gracia Daponte & Asociados, del que se dio cuenta en la memoria del ejercicio anterior y que tuvo su primera fase en los meses de setiembre a diciembre de 2023, continuó con las etapas siguientes en los meses de marzo y abril de 2024. En este ejercicio se llevó a cabo el trabajo de relevamiento interno en espacios de talleres. La presentación final del plan de intervención para adecuar la imagen y comunicación de la COOPI y el Centro Asociativo a la nueva realidad de sus prestaciones sociales tuvo lugar el 9 de mayo con la participación plena del Consejo de Administración, la gerencia y el equipo de gestión integrada. En la presentación del informe final se dio cuenta del objetivo central del trabajo: “Definir los lineamientos del PLAN DE MARKETING de la Coopi para esta nueva etapa, con una visión estratégica y un enfoque táctico, sumando la voz del cliente para validar el enfoque general y diseñar una hoja de ruta clara para el plan de corto y mediano plazo”. Para el diseño de la estrategia y la definición de las acciones prioritarias se planteó un espacio de co-creación con los referentes de todas las unidades y sectores de la institución desarrollado en 3 jornadas taller realizadas con el equipo definido para compartir los resultados del estudio de mercado realizado a fines de 2023 y co-crear el diagnóstico estratégico general e intercambiar las visiones sobre el rediseño de la propuesta de valor global de la institución. En los talleres, completando lo realizado previamente con encuestas presenciales, entrevistas en profundidad y grupos de enfoque, se utilizó el modelo Lean Canvas como marco general para la discusión sobre la propuesta de valor actual y la posible propuesta futura. En el diagnóstico general aparecen dos caras de la COOPI: 1. Agua y Cloacas: la primera asociación que surge al mencionar LA COOPI es el agua; se la reconoce como prestadora de SERVICIOS RELACIONADOS AL AGUA; en menor medida se la relaciona con el servicio y mantenimiento de CLOACAS y 2. Cultura y proyección social: se reconoce el aporte de la COOPI a la cultura, actividades en la casa de la cultura, talleres, obras, radio, etc.; con menor intensidad también se reconoce y valora el rol social basado en los servicios de salud: centro médico, farmacias y banco de sangre. Se valora a LA COOPI como una organización importante de la zona y con potencial para el “desarrollo de las comunidades”; se reconoce con fuerza el servicio



de internet en las comunas del sur de Punilla: 70% expresa que conoce el servicio, pero no siempre vincula a la COOPI como su prestadora. Los mayores de 40 años, que viven hace más tiempo en la zona destacan los intereses políticos y económicos que se crearon alrededor de LA COOPI, y que fueron expuestos durante el conflicto con el municipio por el traspaso del servicio de agua. Personas asentadas hace menos años en la zona, o perfiles más jóvenes, reconocen a la COOPI como una organización importante pero no cuentan con información acerca de sus servicios ni del conflicto con la Municipalidad. A nivel de la encuesta presencial realizada para evaluar la imagen de la COOPI resultó que su imagen es Positiva en un 70% (14% muy buena y 56% buena) y Negativa en un 25% (18% mala y 7% muy mala) con un 5% de desconocimiento. Como conclusión respecto de si la COOPI tiene su imagen dañada, tras haber sufrido durante más de 12 años y seguir sufriendo permanentemente violencia institucional tanto del ejecutivo municipal como del defensor del pueblo, la respuesta es que la imagen no tiene daño significativo. Vinculado al 25% de imagen negativa, los puntos de dolor se sintetizan en 4 aspectos, con peso ponderado, según ocurrencia en las respuestas: 1° el cobro de la capitalización /compensación; 2° críticas a la conducción en cuanto se suponen privilegiando intereses familiares y grupales por sobre la comunidad; 3° percepción de una expansión empresarial para hacer negocios y 4° algunas referencias negativas a la prestación del servicio de agua. En el mismo proceso se evaluó la posibilidad de que la COOPI lance una propuesta integral de servicios a la comunidad mediante el pago de una cuota de suscripción accesible. Los valores respecto del interés en una propuesta de este tipo un 74% de nivel de atraktividad, aumentando ese porcentaje al 78% de la zona sur de Punilla. El mayor porcentaje de atraktividad lo concentraron los servicios vinculados a la salud: descuentos en farmacias y cobertura de sangre y el apoyo económico y ayuda mediante préstamos accesibles valorado, sobre todo, por el rango etario de quienes tienen 40 años o menos. Para finalizar este informe que pareció oportuno compartirlo en esta memoria a los fines de que se puedan comprender mejor las decisiones tomadas por la dirección institucional en lo referido a la modificación de la imagen institucional, se expresan los objetivos generales estratégicos que orientan el plan de trabajo a futuro: 1. GARANTIZAR LA SUSTENTABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DIVERSIFICANDO LAS FUENTES DE INGRESOS PARA EL CORTO Y MEDIANO PLAZO; 2. CONSOLIDAR EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA COOPI Y DE SU PROPUESTA DE VALOR GENERAL; 3. GENERAR UN MODELO COMERCIAL PROACTIVO QUE PERMITA EVOLUCIONAR EN EL ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DEMANDA. Asimismo, se planteó la necesidad de encarar programas tácticos: 1. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE VALOR: modelo de suscripción; 2. MARCA Y POSICIONAMIENTO: renovación de la marca (imagen institucional) y concepto de posicionamiento además de mejora e integración del ecosistema de las marcas varias vinculadas a la COOPI (y mutual); 3. DESARROLLO DE CANALES: Centro de Experiencia y Servicios (nuevo salón de atención especializada + APP institucional); 4. PLANIFICACIÓN COMERCIAL: incorporación de

una estructura Comercial con la implementación de planes de ventas y personal especializado; 5. FIDELIZACIÓN: desarrollo del vínculo con la Comunidad.

A partir de la definición del plan estratégico de MKT, expuesto en el párrafo anterior, se dio continuidad a su implementación táctica y operativa. Para ello se contrató a dos consultoras: Kubbë (consultoría creativa - publicidad) y Gustavo Corradini (consultoría en comercialización) quienes se encuentran trabajando desde el mes de setiembre de 2024. Asimismo, el avance de los trabajos en lo referente a consultoría comercial y creativa derivó en la contratación de la consultora OXFORD que comenzó sus actividades vinculadas a aspectos artísticos y a la presencia en medios de comunicación tradicional y en redes, a partir del mes de noviembre del presente ejercicio.

Como parte de las acciones propuestas por los diversos actores (consultoras) que actúan en este proceso, se comenzó con la implementación de la nueva imagen institucional a través de nuevos logos e isologos de la COOPI (también en relación con ellos se adecuaron los la mutual para fortalecer la visualización del Centro Asociativo) y la nueva imagen de las unidades de servicios. En algunas unidades se modificaron sus nombres: **Conectados**, *servicio de internet* (ex – telecomunicaciones); **Prever**, *salud y prevención*; **Constructiva**, *aguas, obras y servicios* (ex – La Coconstructiva); **Espacio Co**, *encuentros educativos y culturales* (Ex – Casa de la Cultura / Cultura y Educación). En el Eco sistema de marcas, en cuanto a la vinculación con la Mutual Floreal Gorini, integradas ambas organizaciones en el Centro Asociativo, se re definieron las marcas, logos e isologos de **Ecoparque**, *camping* y **MediFarm**, *farmacia y consultorios*.

2. Análisis y diagnóstico de la comunicación interna

Concomitante y complementariamente con el trabajo “hacia afuera” del que se dio cuenta en el apartado anterior, también se está llevando a cabo un proceso destinado a revisar la situación de la comunicación interna. Durante el año 2024, la Cooperativa desarrolló la primera etapa de un proceso integral de fortalecimiento comunicacional, centrado en el diagnóstico de su comunicación interna. Esta instancia forma parte de una estrategia más amplia orientada a consolidar una cultura institucional alineada con los valores cooperativos, el compromiso social y la participación activa que se profundizará a partir del traspaso del servicio de cloacas.

El proceso se inició con una instancia de inducción realizada en conjunto entre la Lic. María Sol Cariaga, de la consultora Comunicarte, y el nivel superior de dirección del Centro Asociativo (Coopi – Floreal Gorini), donde se establecieron marcos conceptuales compartidos y se alinearon los

objetivos estratégicos del trabajo. A continuación, se concretaron 59 encuestas con trabajadores y trabajadoras, sectorizadas, anónimas y en formato papel, así como 10 entrevistas en profundidad a responsables de unidades y áreas clave. Todo este material aportó una visión integral del estado de la comunicación interna desde múltiples niveles organizacionales. Los resultados permitieron identificar fortalezas, oportunidades y desafíos estructurales en el modo en que la organización gestiona su comunicación hacia adentro. Entre los hallazgos más relevantes se destaca la alta predisposición del equipo humano a involucrarse y participar, así como una fuerte demanda por canales más claros, confiables y coherentes con la identidad cooperativa. Asimismo, se evidencia la necesidad de jerarquizar las referencias comunicacionales, fortalecer el rol comunicacional de los responsables de unidades y áreas, institucionalizar los canales existentes y desarrollar herramientas de prevención frente a la circulación de rumores, especialmente en contextos de incertidumbre como la eventual discontinuidad de servicios históricos brindados por la cooperativa. Estos escenarios han puesto de manifiesto la importancia de contar con protocolos claros de comunicación de crisis, que brinden información oportuna y contribuyan a preservar la confianza interna.

La comunicación interna se reconoce como el primer paso para cualquier estrategia de comunicación externa. No es posible construir una imagen sólida hacia afuera si lo que ocurre internamente está desarticulado, desinformado o carece de coherencia. Cuando las personas conocen los servicios, valores y fortalezas de la organización, se convierten en embajadores de marca. En este contexto, comunicar hacia adentro es también construir identidad. Y desde esa identidad proyectar imagen. Este diagnóstico marca el inicio de una transformación posible hacia una cultura institucional más conectada, participativa y representativa. Se parte de la convicción de que no se trata de comunicar más, sino de comunicar mejor.

Este eje da cuenta de un momento clave en la vida institucional de la Cooperativa, en el que la comunicación interna se concibe no solo como una herramienta operativa, sino como un factor estratégico para fomentar el sentido de pertenencia, la transparencia y la cohesión organizacional en tiempos de cambio. A partir de este diagnóstico se continúa trabajando al cierre de esta memoria con la intención de profundizar el proceso a partir, como se dijo, de la nueva configuración del cuerpo laboral, una vez que se haya producido el traspaso de quienes están afectados al servicio de cloacas.

XIV. Refuerzo de la gestión directiva: designación de la Lic. Nora Landart como subgerenta general

La situación actual por la que atraviesa la cooperativa; las especiales dificultades que hay que enfrentar hasta la entrega del servicio de cloacas, en la forma y tiempo en que se concrete y las consecuencias que se deriven; el nuevo horizonte de continuidad de los servicios actuales y la creación e implementación de nuevos servicios no monopólicos que son y serán ofrecidos en un marco de competencia de la economía social con otros actores de la economía lucrativa; son algunas de las razones que llevaron al Consejo de Administración a pensar en que era necesario que la conducción institucional, en general y el gerente, en particular, puedan contar con una colaboración efectiva en funciones propias inherentes a los aspectos estratégicos, tácticos y operativos. En ese sentido, contar con una persona con la suficiente pericia, disponibilidad y autoridad, tanto en la Cooperativa como en el Centro Asociativo en formación, para colaborar, con atribuciones propias, en las actividades extraordinarias en la transición de conflicto aludida y las ordinarias para la operatividad de la cooperativa en los servicios que presta directamente por sí misma, e indirectamente a través de sus vínculos asociativos con otras instituciones de la economía social, especialmente a través de la Asociación Mutual Floreal Gorini. Estas actividades descritas suponen nuevas y particulares exigencia para la dirección gerencial hicieron necesario y conveniente el nombramiento de la Lic. Nora Landart en el cargo de subgerenta general de la institución. Las actitudes y aptitudes profesionales de la Lic. Nora Landart, puestas de manifiesto desde el mes de junio de 2021 cuando comenzó a prestar servicios como asesora institucional, primero, luego en el acompañamiento del proceso de revisión de la cultura organizacional y actualmente en el servicio de coordinación del proceso de integración de la gestión institucional, a lo que se debe agregar su trayectoria en la conducción de organizaciones de diverso grado del sector cooperativo y mutual que detentan características similares al perfil que deberá asumir esta cooperativa, fueron también parte de los argumentos con los que, por unanimidad, el Consejo de Administración decidió designarla en ese cargo a partir del 1° de diciembre de 2024. La licenciada Landart, desde la fecha mencionada, desempeña sus funciones a tenor de los artículos 75 a 77 del Estatuto Social. Asimismo, se ha decidido conferirle, en función del cargo en el que se la designó, un poder general para asuntos judiciales y administrativos.



XV. Gestión de las unidades de servicios

Se refieren en este apartado aspectos destacados de la gestión de las unidades de servicio durante este ejercicio.

1. Servicio de Cloacas:

Gestionar esta unidad de servicio brindando calidad y confianza a los usuarios y a la población en general es el propósito que orienta a esta unidad. Se brindan soluciones sanitarias y ambientales a la ciudad y a la región, mediante un serio y responsable compromiso. Se ha trabajado teniendo en cuenta la realidad socio económica de la población a través de tarifas diferenciadas que se atienden personalmente, a requerimiento de los usuarios, en las oficinas de atención de la cooperativa.

Es importante destacar los principales logros obtenidos, durante este ejercicio:

- a. Se cumplió con la prestación del servicio de manera adecuada, atendiendo al correcto funcionamiento de las redes, estaciones de bombeo y estaciones depuradoras de aguas residuales.
- b. Se atendieron, en tiempo y forma, situaciones imprevistas que afectaron al sistema cloacal. Entre las principales, se puede mencionar la solución de la rotura de la cañería de impulsión de la estación de bombeo 4 y la reconexión de la cañería emisario de descarga al lago San Roque de la EDAR Costa Azul junto con varias reparaciones de rotura de cañerías de la red de colección provocadas por empresas constructoras y por la municipalidad de Villa Carlos Paz.

- c. Se logró cumplir con las normativas de calidad que regulan las EDARs, lo que ha sido verificado en las diversas inspecciones realizadas por las autoridades de control: APRHI y Policía Ambiental.

Entre las Inversiones significativas realizadas durante este ejercicio se pueden mencionar, entre muchas otras, las siguientes compras:

- a. 1 bomba nueva para dosificación de polímero catiónico para deshidratación de lodos en EDAR Costa Azul.
- b. 2 aceleradores de flujos (Mixers)
- c. 1 bomba hidráulica para camión percha que se utiliza para el traslado de barros.
- d. 3 juntas elásticas.
- e. 1 bomba de vacío para el camión atmosférico.
- f. 2 bandas nuevas para las deshidratadoras de EDAR Costa Azul.
- g. 1 martillo demoledor para cuadrilla de redes.
- h. 1 toma de fuerza Eaton 4205-A para camión volquete.
- i. Renovación de ropa y elementos de seguridad personal para todo el personal.
- j. 1 dinamómetro colgante AHS-II R 3 T (balanza tubos gas cloro)
- k. Contratación de servicio especial de grúa para montar cajas reductoras de espesadores en EDAR Costa Azul.
- l. Cañería longitud 1000 m por 500mm para reparación de cañería de impulsión estación de bombeo número 4.
- m. 1 detector de nivel capacitivo compacto.
- n. 1 soporte agitador SFG (mixer).
- o. 1 bomba vacío S-60 para camión atmosférico.

Valen destacar otras actividades extraordinarias:

- a. Se confecciona y presenta memoria de inversiones del sistema integral de cloacas en el ministerio de infraestructura y servicios públicos, como así también a consejeros y delegados de la cooperativa.
- b. Recambio de sistema de aireación EDAR 400 Viviendas (compresor + cañerías + difusores)
- c. Reconstrucción de tablero de estación de bombeo número 6, destruido caída de un árbol.
- d. Incorporación de 2 trabajadores especialistas electromecánicos, contratados como locadores de servicio, para atender un plan puntual de revisión de la estructura electromecánica del sistema.
- e. Trabajos de pintura en EDAR Costa Azul.
- f. Reacondicionamiento del tablero de la estación de bombeo número 8.

- g. Reparación del automatismo del portón EDAR Costa Azul.
- h. Readecuación y alineación del cuadro de válvulas del tren de impulsión, posición número 3, de estación de bombeo número 4.
- i. Reparación de 3 bases de bombas de EB4.
- j. Reparación de válvula de retención estación de bombeo 4.
- k. Reparación de cañería de impulsión estación de bombeo número 4.
- l. Se contrataron buzos para bajar emisario de EDAR Costa Azul y colocación de boyas.
- m. Se reparan boyas para indicar emisario.
- n. Se cortan y arman anclajes para boyas del lago.

Finalmente se informa cantidad de conexiones al comienzo y fin del ejercicio:

- Usuarios facturados al inicio del ejercicio (01-01-2024): 17.465 con 13.221 conexiones.
- Usuarios facturados al finalizar el ejercicio (31-12-2024): 18.033 con 13.314 conexiones.

2. Servicio de asistencia técnica al sistema de provisión de agua de la comuna de Cuesta Blanca.

En esta unidad se brinda asistencia técnica a los reclamos de los usuarios. Este servicio no está relacionado con la calidad ni con la cantidad del agua que depende, desde mayo de 2021, de la provisión de la municipalidad de Villa Carlos Paz desde la planta potabilizadora ubicada en Cuesta Blanca. Con la asistencia técnica se dan soluciones con idoneidad, agilidad y efectividad frente a cada reclamo de los usuarios en cuanto a roturas de cañerías, realización y reparación de conexiones, mantenimiento de tanque de almacenamiento y bombeos.

Se realizaron 230 intervenciones por reclamos de usuarios y órdenes de trabajo producidas internamente para efectivizar el mantenimiento preventivo y correctivo del servicio.

Los principales tipos de intervenciones obedecen a:

- a. Reparación de redes
- b. Reparación de conexiones domiciliarias
- c. Realización de conexiones domiciliarias
- d. Mantenimiento de predio y almacenamiento
- e. Mantenimiento electromecánico

- f. Determinación de factibilidades de servicio
- g. Asistencia con camiones cisterna

Al 31/12/2024 se atienden técnicamente 494 conexiones registradas.

3. Servicio de gerenciamiento a la empresa Carlos Paz Gas

Durante este ejercicio el esfuerzo estuvo dirigido a la mejora en los procesos de facturación y cobranza.

En relación con esto:

- a. Se participó en capacitaciones de cálculo tarifario a través de la pertenencia asociativa de la cooperativa a la Federación de Subdistribuidores de Gas (Fe.Sub.Gas). Las mismas se realizaron en dos instancias: la primera dictada por la Gerencia de Protección al Usuario de E.Na.R.Gas, en mayo de 2024 y la segunda dictada por la distribuidora CAMUZZI (Prov. de Bs. As.), en Junio de 2024.
- b. Se intensificaron los controles de muestreos previos a la facturación definitiva mensual.
- c. Se mejoró el proceso de cobranza a través del ordenamiento de campañas de notificación de deuda.

Las acciones enunciadas permitieron mejorar el proceso de facturación, minimizando los reclamos por errores en la misma, por parte de Carlos Paz Gas S.A. como empresa que contrata estos servicios a la cooperativa.

En lo correspondiente a la cobranza, se ordenó dicho proceso de modo que Carlos Paz Gas S.A. vea disminuidos los montos adeudados por los usuarios, que aumentaron considerablemente a partir de los bruscos cambios tarifarios ocurridos desde abril 2024.

4. *Espacio Co (Ex Cultura y Educación – Casa de la Cultura)*

Se entiende este espacio como un servicio social para la comunidad. Se brindan servicios de formación tales como facilitar la terminalidad secundaria en el anexo CENMA que funciona en el Centro Operativo Paraguay; capacitar en oficios y trayectos formativos profesionales; generación de actividades recreativas.

El espacio como es punto de encuentro de la comunidad que aporta al fortalecimiento del tejido social y comunitario. Se garantizan servicios culturales y educativos accesibles y a un precio justo. Se promueven actividades al servicio del desarrollo del pensamiento crítico y la cultura comunitaria.

Durante este ejercicio, se logró sostener y diversificar la propuesta cultural: se mantuvieron constantes 13 talleres culturales. Por el uso del espacio se definió el cobro de un monto fijo que comenzó siendo de \$5.000 mensuales y terminó siendo de \$10.000 por taller de una hora semanal. Esta modalidad permitió sostener las actividades culturales de la COOPI y cubrir, en parte, las erogaciones de servicios (luz, agua, gas natural, tasas municipales, etc.).

En cuanto a los trayectos formativos, en convenio con la fundación CIEP, se logró ampliar la propuesta de cursos de formación profesional y en oficios. Se ofrecieron siete trayectos presenciales y tres virtuales, duplicando los ofrecidos en el año 2023. Con un fuerte trabajo de seguimiento, se logró mantener la matrícula permitiendo que 27 personas reciban certificación oficial de los trayectos o cursos realizados. Esta experiencia ha despertado el interés de otras instituciones, como el municipio de San Antonio de Arredondo, con quienes se trabaja para extender la oferta educativa hacia esa zona.

Se desarrollan actividades con la Red Escénica Punilla que reúne a elencos del Valle homónimo, manteniendo el cobro a la gorra y bajo el sistema bordereaux (30% de la recaudación para el espacio y 70% para la grupalidad que presenta su propuesta artística).

También se concretaron proyecciones de películas, en articulación con organizaciones sociales, tales como “Lago Escondido: soberanía en juego” (en articulación con el Foro Solidario Córdoba) y “Brujas del Cordobazo” (junto a la Asamblea Punilla Sur).

Entre las inversiones realizadas por la cooperativa vinculadas con este espacio, vale destacar la reparación del techo de la sede principal del espacio ubicada en Moreno 60 de esta ciudad, desarrollada en el marco de la reparación integral de la sede central de la COOPI.

Las prestaciones que potencian el sentido de la existencia del Espacio Co, se pueden sintetizar mencionando que en los 13 talleres culturales asisten alrededor de 100 personas que desarrollan actividades deportivas y culturales, mejorando su calidad de vida y conteniendo una demanda de espacios culturales para desarrollo de actividades vinculadas al teatro, cine, presentaciones de libros y otras recreativas que no encuentran lugar en otras instituciones.

Espacio Co es y pretende seguir siendo un lugar a disposición de asociados, usuarios y vecinos de la COOPI.

5. Alquileres

La función de la unidad de servicios alquileres lograr ingreso para la cooperativa, que generen recursos al servicio de otras actividades que benefician a la comunidad, además de cubrir los gastos de los inmuebles que se ofrecen en locación.

Se logró que el resultado de la unidad sea positivo al final del ejercicio, manteniendo 3 espacios en alquiler: Consultorios alquilados a la Dra. Daniela Mendoza; Playa de Estacionamiento alquilada al Sr. Leonardo Alaniz y departamentos ubicados en la zona del fondo del lote de Moreno 60, alquilados al gobierno de la Provincia para el funcionamiento de la SENAF.

6. Conectados (Ex Telecomunicaciones)

Esta unidad desempeña un papel crucial en la misión de la cooperativa al facilitar la conectividad y contribuir a mejorar la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general. Se alinea con los principios cooperativos de accesibilidad, precio justo y confiabilidad. Esto significa que su objetivo no es solo proporcionar un servicio, sino hacerlo de manera que beneficie a la comunidad en su conjunto.

En este ejercicio se merece destacar una inversión de U\$D 29.317 para expandir la red de fibra óptica en Solares de Icho Cruz. Inicialmente, se lograron 137 nuevas conexiones, cifra que ascendió a 160 al cierre del período. Este crecimiento no solo mejoró la conectividad en la zona, sino que también generó ingresos que aseguran la sostenibilidad del proyecto.

El reemplazo del servicio de internet inalámbrico por el de fibra óptica ha permitido un aumento del 900% en la velocidad de conexión. Esto posiciona a la cooperativa como el proveedor de internet con mejor calidad en la zona.

Destacan entre las actividades no ordinarias de la unidad:

- a. El desarrollo del plan de marketing y ventas puerta a puerta: Se diseñó y ejecutó un plan de marketing y ventas puerta a puerta en la zona de prestación de servicios. Esta estrategia permitió superar los objetivos de ventas y obtener información valiosa sobre las necesidades específicas de los asociados en relación con el servicio.
- b. Se optimizó el proceso de facturación: implementación del sistema de facturación por adelantado. La implementación de la facturación por adelantado mejoró significativamente la liquidez al servicio y su disponibilidad financiera que redundó en mejores prestaciones de los servicios ofrecidos.
- c. Se retomó el proyecto de TV: se comenzaron a analizar los posibles proveedores y costos, así como los beneficios que este servicio agregado reportaría a la unidad. Este análisis detallado permitirá evaluar la viabilidad del proyecto y determinar su impacto en la oferta de servicios a los asociados.

Se completa este informe con el detalle de la evolución de los usuarios y la facturación durante el presente ejercicio:

Usuarios:

- a. Internet: El número de usuarios de internet experimentó un aumento, incrementándose de 955 al inicio del ejercicio a 1127 al final del mismo. Esto supone un crecimiento de 132 usuarios.
- b. Telefonía Fija:
Se observa una disminución en el número de usuarios de telefonía fija, pasando de 348 al inicio del ejercicio a 271 al final del mismo.

Facturación:

La facturación muestra un crecimiento a lo largo del ejercicio: En enero de 2024, la facturación registró \$13.100.381,61 y se duplicó en diciembre de 2024, registrando \$26.431.989,43.

El aumento en los usuarios de internet, junto con el crecimiento de la facturación, sugiere una demanda creciente de servicios de conectividad y una gestión eficaz de la unidad.

7. PREVER

Garantizar el acceso a la sangre segura, cobertura del servicio de urgencias y emergencias y sepelio, los 365 días del año, es el cometido de esta unidad de prestación.

Entre los principales logros obtenidos, durante el ejercicio podemos destacar la prestación oportuna, con máximo nivel de satisfacción por parte de los usuarios, en lo que supone la prestación antes descrita.

Las dos colectas anuales de donación de voluntaria de sangre, con asistencia superior a las 100 personas donantes, merecen destacarse junto a que una de ellas, por primera vez, se desarrolló en la localidad de San Antonio de Arredondo.

SAMU es el nuevo proveedor del servicio de urgencia y emergencia que permitió mejorar el nivel de servicio, adicionando la cobertura de consultas médicas en domicilio por dolencias simples sin cargo, hasta 3 consultas por año y por beneficiario.

Las prestaciones concretadas en este ejercicio fueron 8 provisiones de sangre segura y 29 coberturas de sepelio.

Con relación a los usuarios activos, en este ejercicio se sufrió una disminución. Con 1.021 usuarios en enero 2024, el ejercicio finalizó con 954 usuarios al 31 de diciembre de 2024. El desafío se superó la característica de una cartera de usuarios añosa por la sustitución de nuevos asociados activos de rangos etarios menores. Se trabaja para lograr concientización respecto de la necesidad de contar con la cobertura de sangre segura, diferencial de esta prestación con relación a cualquier otra similar que existe en la zona.

8. VillaNos Radio - 100.7

Villanos es una radio comunitaria que atiende las necesidades comunicacionales de las poblaciones del Valle de Punilla. Se construye una agenda alternativa a la establecida por el poder político y económico de nuestra región. Se difunden principios y valores acordes a los transmitidos por el movimiento cooperativo y mutualista que busca transformar la realidad para construir un mundo con más solidaridad y justicia social.

En este ejercicio se pudo sostener una programación actual, diversa y con calidad informativa. Se mantuvieron al aire 18 programas, 9 de ellos de producción propia. Cuatro de estos programas (Territorio Diversidad, La Semilla, La Tiza de Punilla y Somos como Somos) se retransmiten en otras radios comunitarias. Se sumaron dos micros diarios (uno de opinión y otro literario) y cuatro columnas semanales y quincenales, sobre salud mental y música, cultura y arte, derechos humanos y democracia y política internacional.

El período 2024, en términos económicos, estuvo signado por la decisión del Gobierno Nacional encabezado por Javier Milei, de intervenir al ENACOM. Esto supuso la eliminación de los FOMECAS. En línea con esa política de ajuste, el cierre de la agencia TELAM significó la pérdida de pauta publicitaria nacional destinada tanto al aire como a la web de la radio.

Los ajustes referidos representan, respecto del ejercicio anterior, una pérdida de ingresos de alrededor de \$700.000 mensuales de la pauta de TELAM, mientras que la eliminación de los Fondos Concursables representa no contar con posibles concursos a ganar por el orden de los \$5.000.000 anuales.

Se mantuvo el apoyo publicitario de UEPC, ADIUC, CREDICOOP, UNIÓN OBRERA GRÁFICA, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, y MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, representando dichos apoyos institucionales un promedio de \$350.000 mensuales.

Con radios abierta, el proyecto VillaNos Radio en territorios, guiados por el concepto “hacemos radio con vos” se lograron transmisiones el 8M, el día de los trabajadores y las trabajadoras, el día de las infancias en San Antonio de Arredondo, en una de las Jornada de Donación de Sangre, la emisión del Colectivo VillaNos en IPEM García Márquez, también de San Antonio de Arredondo, junto a estudiantes del taller de radio del docente Víctor Marcelino y espacio radial con estudiantes de la Escuela Nueva Latinoamérica de Villa Carlos Paz, en el marco de una edición de la Feria del Libro que organiza dicha institución. Estas actividades permitieron darle mayor visibilidad a la radio y cerrar acuerdos económicos con el municipio de San Antonio.

La transmisión de la celebración del aniversario de la COOPI, permitió amplificar el mensaje institucional en el contexto de redefinición del accionar de la cooperativa, abrevando del acompañamiento de su cuerpo social.

Se participó de la construcción del programa de Fortalecimiento de Medios Cooperativos y Comunitarios lanzado por el Ministerio de Cooperativas y Mutuales en julio de 2024, junto a la Confederación de Medios Cooperativos y Comunitarios que reúne a la Federación Red de Medios Digitales (RMD), al Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y a la Federación Asociativa de Diarios y Comunicadores Cooperativos de la República Argentina (FADICCRA).

La incorporación de equipamientos mediante concursos ganados por VillaNos Radio, previo al levantamiento realizado por el gobierno de La Libertad Avanza, permitió que las transmisiones especiales y radios abiertas fueran posibles utilizando para tal fin el enlace IP adquirido con dichos fondos en el año 2023. Con ese equipamiento se lograron transmisiones con la calidad que convierten a la radio en una herramienta de difusión y comunicación que posibilita a la organización contar con un canal que excede el propio espacio y aporta legitimidad a una práctica periodística e informativa de cercanía.

La cantidad de personas relacionadas con la radio muestra que, a través de sus programas, el grupo relacionado al “hacer de VillaNos” es aproximadamente de 15 personas vinculadas con la producción y realización los distintos espacios radiales. Respecto a las personas que conforman vínculo y audiencia se sigue trabajando con los resultados generados por el estudio cualitativo de audiencia realizado en conjunto con el CEA, Centro de Estudios Avanzados, en el 2015 para sumar espacios, organizaciones, actores sociales y particulares para quienes VillaNos es un medio que permite que su voz no sea silenciada, ni sus problemáticas invisibilizadas. Ambiente, educación, DDHH, género, trabajo, justicia, salud, deporte, cooperativismo, mutualismo, ciencia, cultura y arte son ejes de la realidad informativa que permiten conformar un mapa y una red de relaciones locales, regionales, provincial y nacional que van construyendo y consolidando la audiencia villana.

9. *Constructiva (Ex La Coconstructiva Obras y La Coconstructiva Servicios)*

Las unidades La Coconstructiva Obras y La Coconstructiva Servicios se unificaron a partir del 1 de Julio de 2024. La unificación tuvo como objetivo no sólo mejorar el funcionamiento operativo, sino también aprovechar al máximo los recursos disponibles.

La ahora unidad Constructiva, abarca una amplia variedad de actividades y servicios relacionados a la construcción, mantenimiento, desarrollo y operación de infraestructuras y la ejecución de obras públicas y privadas.

Satisfacer con responsabilidad, compromiso y calidad las necesidades de colectivos humanos, individuos particulares, personas jurídicas y organismos oficiales son los vectores que animan el trabajo de esta unidad que pretende ser una alternativa técnica y profesional en el mercado local, y regional de este tipo de prestaciones.

La razón de ser de Constructiva, es la competitividad del precio de los servicios que ofrece a los asociados en particular y a quienes no lo son, en general, intentando una regulación de los valores

de mercado a través de la venta de agua en camión cisterna, los trabajos de instalaciones domiciliarias internas de cloacas, el alquiler de horas de máquina y herramientas y movimientos de suelos.

En este ejercicio se realizaron algunas inversiones significativas que merecen destacarse en esta memoria:

- a. Tráiler carretón de traslado de maquinarias: \$12.886.500
- b. Almacenamiento de agua y equipo de bombeo con perforación propia: \$15.500.000
- c. Reparación integral y puesta en servicio de la mini cargadora Bobcat S-510: \$10.800.000
- d. Reparación integral y puesta en servicio de la excavadora Bobcat a oruga Modelo E-35: \$39.000.000

A partir del 1 de julio de 2024, hasta diciembre de 2024, la nueva unidad unificada facturó \$66.324.581,00 de los cuales 45% fue por venta de agua en camión cisterna, 26% que suman los rubros obras y conexiones domiciliarias de cloacas, seguido por 22.5% provenientes del alquiler de máquinas en excavaciones y movimiento de suelo y 6.5% restante en intervenciones y servicios menores.

En la unidad se asistieron de manera mensual, entre 60 y 130 clientes, socios y/o usuarios, que consultaron y solicitaron los servicios que se ofrecen.

En el primer semestre del año 2024 se trabajó en los proyectos y presupuestos de acuerdo al programa de financiamiento cooperativo y mutual del gobierno de la provincia de Córdoba para la presentación de proyectos.

Se elaboró la memoria descriptiva del servicio y el informe final de los bienes de la concesión para el traspaso del servicio de agua a la comuna de Mayu Sumaj.

En el primer semestre, la constructiva - obras (previo a la unificación) registro ingresos por \$10.660.000.

10. Casa para la memoria de la Coopi

Este espacio contribuye a la generación de condiciones para la construcción de futuro con derechos distribuidos equitativamente, aportar al desarrollo de la necesaria unidad de memorias beligerantes, generar condiciones en base a las memorias de diferentes sectores de Carlos Paz,

potenciando la posibilidad que esta ciudad recupere sus luchas y referentes sociales. La casa se sostiene, como decisión del Consejo de Administración, manteniendo la línea histórica la de política institucional de la COOPI.

La memoria de la Casa y de la COOPI son una fortaleza, no sólo en el ámbito local sino en lo regional por ser un espacio de puertas abiertas y un lugar de encuentro de las luchas de hoy.

La Casa para la Memoria, es un espacio “en construcción” donde se organicen y articulen luchas de diversos movimientos sociales con la intención de tender puentes pasado-presente. Asimismo un espacio de formación política, en la línea de la recuperación de la memoria, tanto de las luchas del pueblo argentino como del latinoamericano por el logro y sostenimiento de derechos fundamentales de la dignidad de los mismos. Se pretende que, en esa formación, converjan las memorias de la Casa, de Silvia Graciela Suarez (desaparecida – una de las propietarias y habitante de esa casa), de las luchas de la Coopi por la democratización del bienestar a través de la gestión solidaria de los servicios públicos, el respeto por los derechos humanos, el cuidado del ambiente, la promoción y el fomento de la cultura, la educación y la comunicación.

El grupo Ruta de la Historia, a cargo de esta casa, mantuvo en la misma, reuniones periódicas ejecutando una agenda de organización y actividades avanzando en el desarrollo del proyecto como espacio, consolidando ejes de identificación, pertenencia y sumando nuevos integrantes al grupo promotor. Entre esas reuniones merece destacarse la concretada con el equipo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba con la presencia de su decana, Flavia Dezzutto. En la misma se trazaron lineamientos para armar un plan de trabajo para la Casa vinculado con diferentes espacios y organismos, relacionarse con la Red de Casas de Memorias, articular encuentros con la comunidad a fin de diversificar intereses y desarrollar un proceso de investigación que vincule organizaciones en red que permita integrar perspectivas educativo – pedagógicas e históricas de la propia casa y de otros ámbitos vinculados con la memoria.

Se participó en el acto por la Memoria, Verdad y Justicia organizado por el gobierno de San Antonio de Arredondo, en la marcha del 24 de marzo en Córdoba capital y en la Marcha Federal Universitaria en Defensa de la Educación Pública en Córdoba Capital.

La Asambleas Punilla Sur, la Asociación Otilia Lescano, el Foro Solidario Córdoba y Punilla y grupos juveniles partidarios visitaron y solicitaron la Casa para reuniones de trabajo. El uso de la misma incluye un momento inicial, con cada espacio, donde se cuenta la historia de la Casa y su relación con la Coopi. También se realizaron trabajos de registro audiovisual con el grupo Los Sabinos y la proyección del documental Lago Escondido, propuesto por el grupo Foro Solidario Punilla.

Se concretó reunión con la documentalista, Carolina Rojo, para comenzar a delinear un audiovisual que rescate la historia de la Casa en el contexto de luchas de la Coopi.

En relación con este espacio se invitó a la COOPI, a participar y exponer en el XII Encuentro Interdisciplinario de Ciencias Sociales y Humanas, en el simposio “Democratizar el presente: desafíos epistémicos, interpelaciones políticas”. La exposición estuvo a cargo de Rodolfo Frizza y Alejandro Eguiguren.

Se concretó reunión con el director del IESS, Augusto Grosso, para comenzar a trabajar un espacio pedagógico con docentes de la región y sumarlos a la Casa. En diciembre se realizó una reunión con docentes para avanzar y conformar el área pedagógica.

El proceso de la construcción del espacio que significa esta casa y su proyecto político – institucional continúa su rumbo hacia 2025 con la sistematización de lo debatido junto al equipo de la Facultad de Filosofía, a la que ya se envió un primer documento de trabajo y desarrollar en breve otros usos de la Casa que permitan seguir avanzando con su funcionamiento.

XVI. Aportes de las áreas de apoyo a la gestión de servicios

Se refieren, en este apartado los informes de las áreas que han considerado que sus aportes extraordinarios realizados durante este ejercicio (diferenciados de su actividad ordinaria) tanto para la gestión de la cooperativa, en general como de las unidades de servicio, particular, merecen ser destacados en esta memoria.

11. Comercial

Esta área de apoyo cobra nueva fuerza mientras ocurre la modificación del estilo prestacional de la COOPI.

Se elaboró un documento, renovable mensualmente de la Política Comercial Integrada, para todas las Unidades de Servicio, que permite mantener actualizadas acciones, precios, promociones, y novedades.

Se creó un circuito de Cobranza Extra Judicial con Estudio de Liderazgo en Cobranzas, que permitió a los usuarios pagar y procesar, en tiempo real, las deudas e intereses en las cajas de Coopi, respondiendo a un reclamo concreto de muchos ellos.

Luego de la finalización de la obra de fibra óptica en el Barrio Solares de Icho Cruz se lanzó, en junio 2024, una acción promocional ofreciendo costo de conexión sin cargo, adhiriéndose al débito automático del servicio Conectados, con un objetivo de 150 ventas nuevas. En una primera etapa, al 31/07/2024 se incorporaron 91 nuevos usuarios, mientras que, en la segunda etapa al 31/08/2024, 46 nuevos usuarios.

En el mes de abril 2024 se tomó la decisión de pasar la facturación del servicio de Conectados de vencido a adelantado, logrando armar un esquema que permitió realizar el salto sin la necesidad de condonar un mes de servicio: se facturó de abril con vencimiento el 07/06, mayo con vencimiento el 07/07 y se facturó junio en 6 cuotas iguales y consecutivas que se incorporaron a partir de la factura de agosto. Se facturó Julio con vencimiento el 20/07, adecuándose así el nuevo sistema de facturación a mes anticipado como el resto de los prestadores de este servicio.

12. Sistemas

Esta área también realiza importantes aportes al proceso de modificación de la COOPI por la nueva situación que le toca transitar. Se enumeran acciones propias por sistemas internos para el trabajo de diversas unidades y áreas de la cooperativa logrados en este ejercicio:

1. Sistema Argox

- a. Programación de Sistema de Alertas (para que aparezca en los Sistemas: SIC y Argox) con el objetivo de dar aviso cuando se realiza mantenimiento y/o modificación en alguno de los sistemas mencionados.
- b. Configuración y parametrización de Procesos Operativos en Sistema Argox
- c. Creación de un Sistema de Soporte Técnico para área de Sistemas:
 - Creación de Formulario en Argox para cargar los listados mensuales otorgados por Carlos Paz Gas para facturación
 - Listado de Tarifa Social
 - Listado de Niveles de Subsidio
 - My Pyme
 - Clubes de Barrio

- Creación de Formulario en Argox para carga de lecturas de consumo de agua enviadas desde la Municipalidad para la facturación del servicio de cloacas; el mismo formulario genera los informes correspondientes con cada paso del proceso de importación de lecturas.
 - d. Cambios en informes del Argox, agregado de firmas en el recibo de Asociaciones generado en el sistema Argox.
 - e. Se continuó realizando cambios solicitados por el ENARGAS, en las fórmulas y cálculos de la tarifa para liquidar en la facturación de Carlos Paz Gas
 - f. Se continuó modificando los 5 scripts que se utilizan para el Sistema SARI (ENARGAS) para la obtención el Formulario F1A – Carlos Paz Gas
 - g. Creación de conceptos de Promociones para el Servicio de Telecomunicaciones
 - h. Creación de Formulario en Argox para consultas de deuda de Cuentas Bloqueadas para el Estudio de Cobranzas, trabajando de manera independiente. Permite consultar cuentas bloqueadas, ver la información de deuda, hacer el cálculo de intereses a determinada fecha, emitir el informe de deuda del usuario con montos diferenciados.
 - i. Desarrollo de aplicación para el envío de correos masivos: esta aplicación tiene un acceso desde el soporte de Argox y permite el envío utilizando varias cuentas de correo, para evitar llegar a la cuota de envíos diarios.
 - j. Desarrollo de proceso para carga de archivo LUA (Listado Único de Alícuota) mensual
 - k. Desarrollo de formulario en Argox para generar Rutas Bimestrales para la toma de lecturas de gas.
 - l. Modificaciones en el formulario de Intimación, solicitado por Carlos Paz Gas.
 - m. Modificaciones para mejor funcionamiento de Captores.
 - n. Modificación en los Códigos de Barras del Argox, para importes superiores (en todas los Servicios).
 - o. Reconstrucción de equipo de Desarrollo, por avería del disco duro del mismo.
 - p. Investigación e implementación de resguardo de código de programación en diferentes medios y puntos, incluso en una Herramienta de Repositorio de Código.
2. Sistema SIC
- a. Modernización del Sistema SIC, para tener una plataforma actualizada, lo que permite realizar actualizaciones y nuevas funcionalidades
 - b. Implementación de los cambios sin afectar el Sistema Anterior.
 - c. Desarrollo de formularios compatibles con características de navegadores actuales.

- d. Desarrollo e implementación del Sistema de Alertas, siendo parte del sistema SIC (nuevo), integrando este Sistema con el Argox
- 3. App Coopi
 - a. Actualización de la Aplicación publicada en Play Store: se publicó una nueva versión modificando la versión del Android porque la compilación que estaba activa iba a dejar de funcionar.
- 4. Sistema Mutual Floreal Gorini
 - a. Correcciones en Sistema de diferentes errores en la carga de ficha de socio
 - b. Nuevas modificaciones para que cada Unidad de Servicio tenga por separado los artículos específicos
 - c. Incorporación de un nuevo módulo, para poder generar el Informe Mensual del Padrón de Socios, para la Dra. Mendoza

XVII. Palabras finales y agradecimientos

El 60° ejercicio de la COOPI, correspondiente al 2024, primero coincidente con el año calendario, fue un período intenso de trabajo en medio de la incertidumbre que imprime la agresividad del gobierno de Carlos Paz Unido contra esta institución.

Sin embargo, y con la premisa asumida desde que se advirtió la existencia del ya mencionado plan sistemático de intento de destrucción de la COOPI, los brazos de quienes integran el cuerpo social permanecieron en alto y arremangados para continuar la lucha y hacer de la cooperativa una institución que siga al servicio de sus asociados y de la comunidad de la región, sin claudicar nunca.

Por eso estamos agradecidos.

- Gracias a nuestros compañeros y compañeras del Consejo de Administración que siguen firmes y con las convicciones intactas.

- Gracias a los delegados y delegadas que apoyan, con su participación comprometida, los difíciles rumbos que le toca transitar a la cooperativa.
- Gracias a los asociados y asociadas que siguen confiando en la COOPI.
- Entre esos asociados y asociadas, gracias a quienes, en el cuerpo laboral, siguen trabajando sin desánimos, sin derrotismos y con el compromiso de seguir construyendo la cooperativa que garantiza sus puestos de trabajo.

A todos, con esperanza en el futuro, les decimos las mismas palabras que hoy resuenan en los medios y que permiten mantenernos comunicados:

Nacimos respondiendo a las necesidades de nuestras comunidades.

Con solidaridad y esfuerzo nos consolidamos en la región.

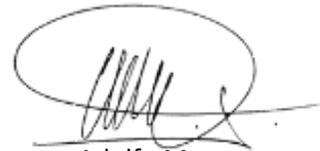
Para cuidar la salud, la calidad de vida, la educación, la cultura...

Para seguir conectados y construyendo futuro te contamos que la COOPI, ¡Sigue!

Villa Carlos Paz, 11 de abril de 2025



Carmen Mercedes Ferreyra
Secretaria



Adolfo Mena
Presidente